

# Informativo



Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - Febrero de 2009 - Nº 47

**GRANDES SINDICATOS  
ÚNICOS, UNA DECISIÓN  
DEMOCRÁTICA**

La CUT debe ratificar el compromiso con el cumplimiento de las conclusiones del V Congreso, impulsar el fortalecimiento y transformación de los sindicatos de base por los de rama de actividad económica, fortalecer la estructura organizativa y funcional de la Central, impulsar su crecimiento y trabajar por la unidad de los trabajadores en una sola central.

**SINTRASALUDCOOP  
OBTIENE REGISTRO  
SINDICAL**

Para Sintrasaludcoop es de gran orgullo comunicar a la opinión pública y a los trabajadores de Saludcoop que finalmente después de tantas dificultades se logró obtener el registro sindical en el Ministerio de Protección Social, el cual quedó radicado con fecha 19 de enero de 2009, aunque estaba aprobado desde el día 5 de noviembre de 2008.

**EL CETCOIT, UN  
BALANCE DESOLADOR**

El Comité Especial de Tratamiento de Conflictos ante la Organización Internacional del Trabajo OIT-CETCOIT, se ha venido convirtiendo en una especie de fallida esperanza para diversas organizaciones y dirigentes sindicales que concurren allí en búsqueda de solución a los atropellos que gobierno, empresas y patronos cometen contra sus sindicatos y sus afiliados.

**ESTATALES:  
¡A PRESENTAR PLIEGO  
DE PETICIONES!**

La concepción política que tengan los responsables de las instituciones públicas, coadyuvan a la negociación colectiva, por tal motivo se hace indispensable la participación en política de los trabajadores, eligiendo mandatarios regionales alternativos y de la oposición.

Visite nuestra página web  
[www.cut.org.co](http://www.cut.org.co)

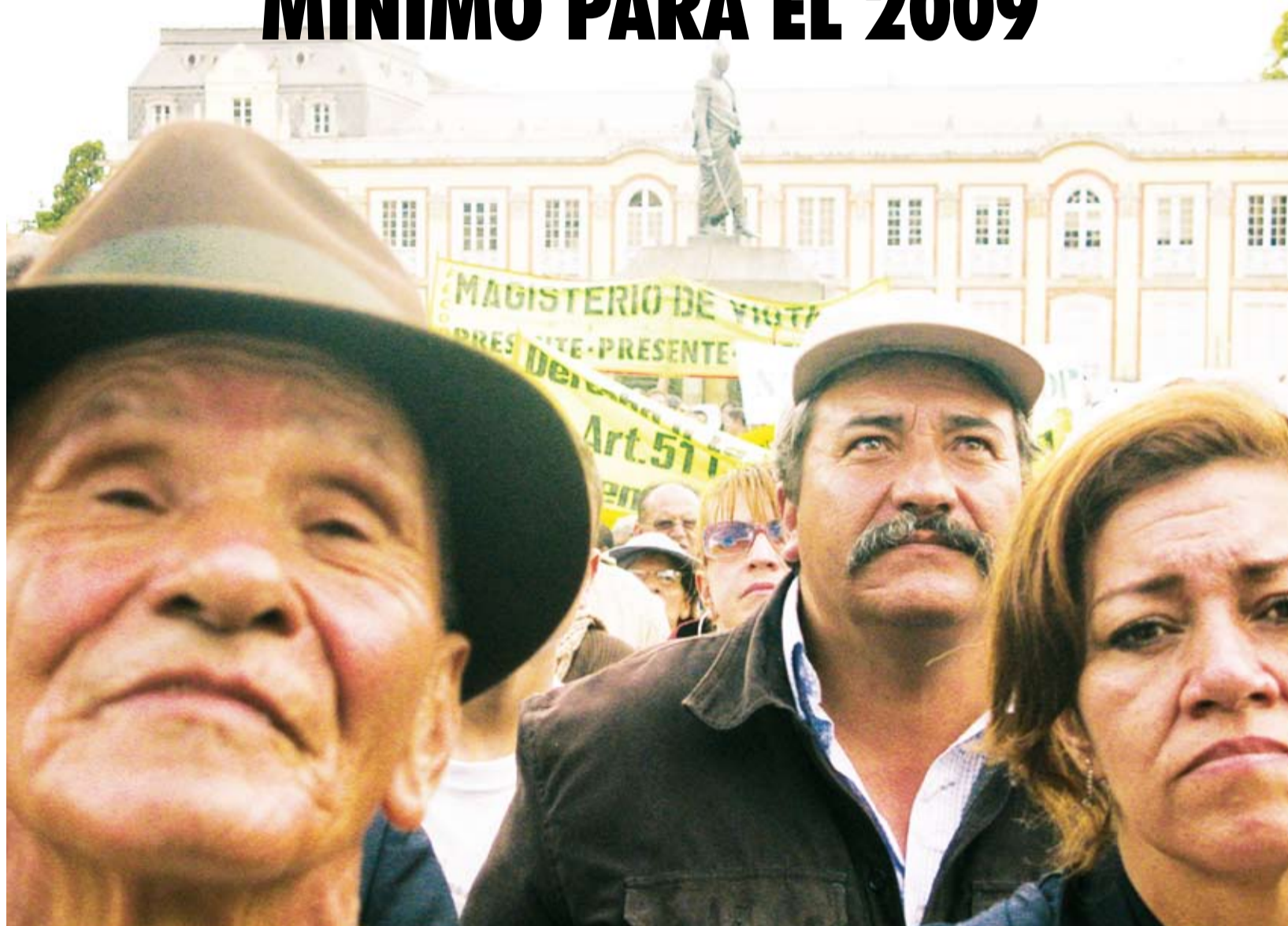
Comentarios y sugerencias  
[comunicaciones@cut.org.co](mailto:comunicaciones@cut.org.co)

Central Unitaria de Trabajadores  
de Colombia (CUT)  
Calle 35 Nº 7-25, piso 9  
Tel. 3237550

Bogotá, Colombia, Suramérica

**LA CENTRAL PRESENTARÁ DEMANDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, QUEJA ANTE LA OIT Y DENUNCIA ANTE EL CONGRESO DE EE.UU.**

## LA CUT ADELANTARÁ ACCIONES CONTRA EL DECRETO DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL 2009



El aumento del 7,67% en el salario mínimo no compensa el incremento del costo de vida en el 2008 dado que el rubro de los alimentos, que tiene un gran peso en el gasto de las familias aumentó el 13,5%, por esta razón los trabajadores fijan sus esperanzas en las acciones jurídicas y la movilización social en defensa de un incremento digno. / 8 y 9

### 2009, año de la movilización social

La CUT no debe limitarse a persistir en el diálogo social con gobierno y empresarios, sino conquistarlo con la presión de la movilización social y para ello se requiere que coadyuemos a la construcción de un espacio de debates, para un movimiento de ideas que estimule la reflexión y la divulgación transparente de los resultados y ta-

reas a desarrollar frente a los mecanismos e instrumentos de dominio del capital, sobre los medios y las acciones de resistencia y de superación de ese dominio, sobre las alternativas propuestas para la solución de los problemas de exclusión y de desigualdad social que continua creando el modelo económico y político de este gobierno en Colombia. / 7

### Análisis del Tratado AdA UE-CAN

La CUT, las demás centrales, el movimiento popular y social, el movimiento indígena, los estudiantes, el Polo Democrático Alternativo y todas las organizaciones políticas democráticas, debemos emprender una ardua lucha y movilización, idéntica a la librada contra el TLC con Estados Unidos para esclarecer el contenido recolonizador

del tratado AdA UE-CAN, continuar oponiéndonos a la profundización del fracasado modelo neoliberal y seguir en la brega por la defensa de la soberanía nacional, la seguridad alimentaria y las reivindicación de una patria justa y libre, donde el producto de nuestro trabajo y riqueza beneficie primero que todo a nuestro pueblo. / 11

**Primer Encuentro de Secretarios de Comunicaciones de las Subdirectivas por el Mejoramiento del Diálogo Social y la Comunicación del Movimiento Sindical hacia la Sociedad Civil. Pereira, 13 y 14 de febrero.**



**EDITORIAL**

**Tarsicio Mora Godoy**  
Presidente

# Salario mínimo y movilización

**D**urante más de 10 años el movimiento sindical ha buscado la concertación de políticas salariales entre gobierno, empleadores y trabajadores, en ese sentido se logró que la Constitución Política promulgada en 1991 dispusiera en el artículo 56 que “una comisión permanente integrada por el gobierno, por representantes de los empleadores y trabajadores, fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de conflictos colectivos de trabajo y concertará las políticas salariales y laborales”. La composición y funcionamiento del artículo en referencia fueron reglamentados por el Congreso de la República mediante la Ley 278 de 1996.



Las reglas eran claras, se había abierto el espacio para discutir y solucionar la problemática laboral, sin embargo con el transcurso de los años la falta de voluntad política y compromiso con los trabajadores condujeron a una arremetida en el marco del modelo neoliberal, afectando las condiciones de los trabajadores colombianos que no sólo tienen que cargar con un salario mínimo deplorable sino que además deben asumir las consecuencias de las reformas laborales, como la Ley 789 de 2002 que ha deteriorado de forma desmesurada su calidad de vida; además se impuso un nuevo sistema de contratación “la perversa tercerización”; las cooperativas de trabajo asociado y los contratos de prestación de servicios, entre otros, llevando a que los trabajadores no cuenten con estabilidad laboral, ni seguridad médica y se les niegue el derecho a la asociación sindical; se crearon los fondos privados de pensiones para que los trabajadores se afiliaran a estas entidades privadas sin ninguna garantía, pues pasado el 2008 los fondos privados perdieron más de 60 mil millones de pesos que son asumidos por los trabajadores y no por las entidades; el desmonte de los servicios públicos y la subasta del Estado social de derecho que ha afectado considerablemente el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, entre otros.

El movimiento sindical en esta última negociación dispuso no levantarse de la mesa de concertación hasta no llegar a un acuerdo; para la consecución de este objetivo elaboró un pliego de peticiones de 16 puntos que trasciende más allá del mundo laboral en respuesta a la mala costumbre del go-

bierno de autorizar alzas en todos los aspectos inmediatamente después de decretar el salario, afectando el exiguo aumento salarial. Los siguientes fueron los 16 puntos:

1. Funcionamiento de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y definición de una agenda.
2. Cumplimiento salario mínimo.
3. Eliminación de toda forma de intermediación laboral.
4. Fortalecimiento de la inspección del trabajo.
5. Defensa de los aportes parafiscales.
6. Defensa de los derechos de los pensionados.
7. Control al alza de los servicios públicos.
8. Fortalecimiento de una política agraria.
9. Control a los costos educativos.
10. Actualización salarial sector público.
11. Negociación colectiva en el sector público.
12. Defensa de la salud pública.
13. Cumplimiento de las comisiones sindicales.
14. Protección a las madres comunitarias.
15. Política de empleo.
16. Actualización salarial.

Frente a esta negociación, gobierno y empresarios se unificaron para negar el pliego manifestando que solamente debíamos centrarnos en la negociación del salario mínimo, el movimiento sindical planteó un aumento del 14% y los empresarios del 6,5%, hasta el día 15 de diciembre cuando los empresarios se plantaron en el 7% y nosotros propusimos el 12,5% esperando que la negociación continuara, sin embargo éstos abandonaron el recinto sin ninguna justificación creando hechos mucho más graves que serán motivo de análisis por parte de los trabajadores, como la validez del diálogo en la mesa de concertación, la seriedad del gobierno y empresarios en un tema tan importante como la problemática del salario mínimo que incide en 4,5 millones de trabajadores, la negativa a discutir temas fundamentales para mejorar la calidad de vida de los colombianos, la expedición del decreto 4868 de 2008 reajustando el mínimo por debajo del Índice de Precios al Consumidor IPC sin importar

el porcentaje de inflación para los trabajadores de los estratos 1 y 2 que de acuerdo con el Dane es de 8,99%, el desconocimiento en el tema de que en el año 2008 un salario mínimo cubría sólo el 47,12% del valor de la canasta familiar de ingresos bajos, además no se tuvo en cuenta la productividad y la pérdida del valor adquisitivo, tal como lo ordena el artículo 53 de la Constitución y las sentencias que hablan sobre el tema.

El país es testigo de la lucha que lideró la CUT, logramos concitar la opinión pública y los medios nacionales e internacionales y no nos hemos rendido en nuestro compromiso con los trabajadores y por eso el 6 de febrero, llevaremos ante el Consejo de Estado la demanda que busca la anulación del Decreto 4868 de 2008, que contará además con memoriales de coadyuvancia, es decir las firmas de todas y todos ustedes, compañeros trabajadores y trabajadoras, movimiento sindical, social, organizaciones y personalidades, entre otros, que nos respaldarán en esta iniciativa.

La demanda pretende desenmascarar la arbitrariedad del gobierno nacional y sus funcionarios, por eso también presentaremos a la OIT, la comunidad internacional y ante el Congreso de EE.UU., especialmente a los congresistas demócratas un documento de denuncia de la violación de los convenios internacionales y la actitud dictatorial del gobierno.

El llamado es aunar todos los esfuerzos posibles para fortalecernos en las regiones, a garantizar el crecimiento de nuevos sindicatos, a tener una dinámica de compromiso con los diferentes sectores sociales, a participar en la Gran Cumbre Social que articularemos con las diferentes organizaciones sindicales, sociales y políticas y a celebrar como nunca antes un 1º de mayo que unifique a los diferentes sectores, para construir una fuerza alternativa que nos permita un cambio político en el 2010.

## Sintrasaludcoop obtiene registro sindical

**Sintrasaludcoop**

JUNTA DIRECTIVA

**P**ara Sintrasaludcoop es de gran orgullo comunicar a la opinión pública y a los trabajadores de Saludcoop que finalmente después de tantas dificultades se logró obtener el registro sindical en el Ministerio de Protección Social, el cual quedó radicado con fecha 19 de enero de 2009, aunque estaba aprobado desde el día 5 de noviembre de 2008.

La historia del sindicato empezó cuando el pasado 16 de julio de 2008, los trabajadores y empleados del monopolio Saludcoop de salud, fundaron su organización sindical Sintrasaludcoop, como respuesta a la continua violación de sus derechos laborales, tales como el respeto a la antigüedad, la rotación de turnos, el tiempo extra y suplementario, las vacaciones y la

tercerización con cooperativas de trabajo asociado; lo que trajo como respuesta el despido inmediato de todas sus fundadoras y afiliados. De esta manera se irrespetó la libertad sindical y el derecho fundamental de asociación sindical.

Sin embargo los fundadores del sindicato completaron todas las formalidades de la inscripción en el registro sindical, con la respuesta de negación a la inscripción de manera inmediata, por parte de la doctora Carmenza Gallo del Ministerio de Protección Social, nuevamente se interpusieron los recursos de ley que arrojaron la negación de la inscripción y finalmente el 5 de noviembre de 2008 mediante la resolución 003583 revocaron y ordenaron efectuar la inscripción en el registro sindical, a partir del 19 de enero de 2009.

Durante el trámite de la fundación e inscripción, el grupo Saludcoop a través de sus asesores, apoderados y directivos,

recurrieron a toda clase de manipulaciones, artimañas y prácticas perniciosas para impedir su notificación; a la calumnia y a llamar a los afiliados para que se retiraran del sindicato y manifestaran que no habían participado en la fundación y que además si habían firmado el acta de constitución dijieran que no sabían de que se trataba, todo ello desde luego con la asesoría de la empresa, con el único ánimo de desbaratar la organización sindical; posteriormente procedieron a indemnizarlos firmando actas de conciliación, mucho tiempo después de haber sido despedidos. Sin embargo también fue conducta de la empresa llamar permanentemente a cada uno de los afiliados para que renegaran del sindicato a cambio de dinero.

A la fecha, se sigue insistiendo por parte del grupo Saludcoop, para que los afiliados al sindicato y después de haber logrado la afiliación sindical concilien por dinero

porque el sindicato no existe. Si la organización sindical no existe, por qué se sigue insistiendo en las conciliaciones y lo más importante, por qué impiden y coaccionan para que no se afilien al sindicato.

Queremos recordarles a los compañeros de Saludcoop que a raíz de la fundación de Sintrasaludcoop y del pliego de peticiones, se han obtenido beneficios como las vacaciones que habían estado represadas hasta por tres años y dotación de uniformes, sin mencionar el resto de beneficios de los cuales están disfrutando.

Para mantener estos beneficios y lograr la estabilidad laboral que todos necesitamos, se requiere de una inscripción masiva al sindicato para poder enfrentar la persecución laboral que todo el personal de Saludcoop ha vivido y continúa tolerando.

Para mayor información por favor escribir al correo: [sindigppco@hotmail.com](mailto:sindigppco@hotmail.com).

**UNA CONCLUSIÓN DEMOCRÁTICA DEL V CONGRESO**

# Construcción de sindicatos únicos

**Gilberto Martínez Guevara**

 DIRECTOR DEPARTAMENTO  
DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN

La concreción de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, estuvo acompañada de un proceso de **concertación democrática entre múltiples tendencias políticas e ideológicas** que se identificaron con un proyecto de unidad del movimiento sindical como alternativa de la clase trabajadora y sectores explotados en nuestro país. Quienes participaron de este proceso considerado como el de mayor alcance de **unidad** en nuestro país, acordaron algunas reglas **democráticas** para lograr la consolidación y desarrollo de la Central. Estas reglas están definidas en su Ordenamiento Estatutario, Declaración de Principios y Plataforma de Lucha aún vigentes, la cual selló lo que llamaron “solemne compromiso histórico por la unidad de los trabajadores”, en la que se comprometían a trabajar por una Central Sindical unitaria, clasista, democrática y progresista que en su accionar se planteara la solución a los inmensos problemas del país y ser vocera de las grandes mayorías.

Lógicamente que su visión iba más allá, por eso se plantearon, que la naturaleza de un sindicalismo como ese, solo era posible mediante la educación constante y organizada de las bases obreras, entregándoles las herramientas necesarias para que participen de las decisiones grandes o pequeñas que tome el movimiento sindical. Pero además, trabajar para convencer a esas mismas bases que los graves problemas que hoy vive el pueblo y los explotados en Colombia no se solucionan desde la lucha sindical o reivindicativa, que se requiere que los obreros y

demás sectores populares asuman el ejercicio de la política como parte esencial de su propia acción; sin lograr esto, es imposible alcanzar las grandes transformaciones económicas, políticas y sociales que reclama el país. Creo que estos postulados siguen teniendo vigencia y quienes hoy estamos al frente de la Central, estamos comprometidos a implementarlos en nuestro plan de acción a desarrollar.



Por otra parte es bueno recordar, que los estatutos promulgados con el fin de fortalecer la unidad de los trabajadores y asegurar a sus integrantes la igualdad, la solidaridad, la libertad, el conocimiento, la tolerancia, la sana crítica, la democracia y el pluralismo, se convierten en principios, deberes y obligaciones que debemos practicar, cumplir y respetar todos los afiliados a la

Central y no depende del querer o interpretación que se le de, es una obligación a cumplir, de lo contrario sería romper la estructura democrática de la Central que es el Congreso (máxima autoridad), instancia donde se definen democráticamente las políticas y se toman las decisiones democráticas para el buen funcionamiento de esta.

Otra cosa muy diferente es que en el ejercicio de la democracia sindical, nuestras tesis y propuestas no alcanzaron a ser mayoría (importante sería revisar nuestro trabajo en la base), lo que no nos faculta a desconocer lo aprobado. Los estatutos es la columna vertebral de la organización sindical y estos determinan unos derechos y unos deberes para las organizaciones filiales y, quienes hagan parte de esa organización sindical están obligados a respetarlos y cumplirlos. El artículo 11 de los Estatutos: Condiciones de Admisión, dice en el numeral quin-



porque ese punto lo abordó el congreso y determinó en una decisión democrática, que la nueva estructura organizativa de la Central esta cimentada en organizaciones sindicales de rama y primer grado que acepten cumplir con los estatutos, y las Federaciones están obligadas a cumplir, lo cual no significa que no evaluemos de manera permanente el desarrollo de dicho proceso.

Indudablemente la discusión no la podemos cerrar; pero es nuestra obligación darle cumplimiento a lo aprobado y mirar cómo vamos a implementar éste proceso y qué mecanismos vamos a utilizar en la concreción de los sindicatos únicos entendiendo que no es un proceso impositivo ni mecánico,

to: “Comprometerse al cumplimiento de los Estatutos, Declaración de Principios, Plataforma de Lucha y demás reglamentos de la Central”, y el sexto: “Aprobar en asamblea general la autorización para el descuento directo, por parte del empleador, de las cuotas de aportes mensuales y demás obligaciones de carácter económico estatutario que se adquieren con la Central”.

Con lo anterior quiero plantear, que el problema de la democracia sindical no puede partir del criterio de lo que yo pienso, desconociendo las mayorías o pisoteando las minorías, como tampoco podemos seguir confundiendo a los trabajadores con posiciones “comodistas” interpretando a nuestro acomodo las conclusiones tomadas en las instancias jerárquicas de la Central. Actuar contrario, significa pasar por encima de las conclusiones de éste, como máxima autoridad de la Central.

Hoy no está en discusión si son validas o no las Federaciones, (podríamos decir que sí, por muchos aspectos que hay que analizar)

que se necesita mucha paciencia y voluntad política para poder avanzar y consolidar aun siendo conscientes de las dificultades que genera este cambio de estructura, ya que hoy la legislación anacrónica existente es hecha para los sindicatos de base o de empresa y no para los sindicatos por rama, donde la problemática de los fueros, permisos, negociación colectiva, etc., sigue siendo un obstáculo real para la concreción de éste.

Nos corresponde ratificar nuestro compromiso con el cumplimiento de las conclusiones del Congreso, impulsar el fortalecimiento y transformación de los sindicatos de base por los de rama de actividad económica o de servicios, fortalecer la estructura organizativa y funcional de la Central combatiendo los vicios y comportamientos que le impidan seguir cimentándola y que le impiden consolidar la central más importante y consecuente que tienen los trabajadores colombianos, impulsar su crecimiento y lógicamente trabajar por la unidad de todos los trabajadores en una sola Central.

## El gobierno nacional niega la concertación

**Fabio Arias Giraldo**

FISCAL

La política neoliberal que aplica el gobierno de Uribe, por demás fracasada en todo el planeta, tiene como una de sus esencias no dialogar ni concertar con los trabajadores.

Esto lo ha aplicado al máximo, el actual gobierno y así se desprende de la situación vivida en la mal llamada “discusión” en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Salariales y Laborales sobre el salario mínimo, en la cual el gobierno resolvió decretarlo unilateralmente aceptando la propuesta de los empresarios, quienes adicionalmente se habían levantado de la mesa indicado su voluntad de no concertar.

Para estos momentos se vive una situación similar en relación con el salario de los empleados públicos. El ministro de Hacienda

acaba de notificar al país y a los sindicatos del sector público, que dicho aumento se realizará por decreto unilateral del gobierno. Nuevamente, cero concertación.

Al respecto hemos de expresar que de esta manera se violan las normas legales tanto nacionales como internacionales. La Ley 411 de 1997, la Ley 278 de 1996 y los convenios de la OIT, expresan que la administración nacional debe atender los pliegos de los empleados públicos y obviamente negociarlos. Así mismo, quedó ratificado en el Acuerdo Tripartito, firmado por el gobierno, empresarios y trabajadores en junio de 2006, en Ginebra, Suiza, a instancias de la OIT.



Queda pues como resumen, la violación a las normas como expresión de la voluntad unilateral y antidemocrática de no atender a los trabajadores y sus sindicatos.

Esta situación sólo es modificable si se suma a las justas peticiones y reclamos en un ambiente y contexto político y social de carácter

democrático que incluya una amplia y fuerte movilización social, de naturaleza civilista que recupere el poder de negociación de los trabajadores.

Por ejemplo, es evidente que la Central de Trabajadores de Estados Unidos AFL-CIO, ha venido ganando un poder de negociación gracias a la política de movilización social que viene desarrollando, hasta el punto de participar activamente en la lucha política electoral y poder demandar del nuevo gobierno del presidente Obama, un nuevo tratamiento a los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Acá en Colombia, las pocas veces en que los trabajadores han sido escuchados obedeciendo a una amplia y decidida movilización social de ellos.

En el año de 2008 debemos destacar por su amplitud y valentía el paro nacional por 44 días de los funcionarios de la rama judicial, impulsado y orientados por el sindicato Asonal Judicial, que preside el compañero Fabio Hernández, quien incentivó otras movilizaciones de organizaciones sociales.

Allí demostraron los empleados judiciales las reales posibilidades de enfrentar al autoritario gobierno del presidente Uribe, y arrancarle algunas reivindicaciones.

En ese mismo sentido lograron avanzar en derechos laborales mediante paros nacionales los trabajadores de la Dian, la Registraduría y Notariado y Registro, quienes de la mano de sus organizaciones sindicales, lograron acuerdos económicos que reivindican algunas de sus peticiones. Sin embargo, ya se escucha, por parte de Asonal Judicial, la necesidad de volver el paro nacional, por el incumplimiento de los acuerdos y así mismo, hay inconformidad de otros, por la dilación en concretarse lo acordado.

Dada la situación de cambios progresistas y democráticos en toda América y las graves repercusiones que la crisis mundial viene produciendo en Colombia, aumentando el desempleo y la pobreza, los trabajadores y sus sindicatos debemos aprovecharlos para generar una protesta nacional que reclame empleo, trabajo decente y promueva la más amplia coalición social y política que haga inviable el proyecto uribista.



# Álvaro Uribe, hombre de guerra y de miseria

**Domingo Tovar Arrieta**

SECRETARIO GENERAL

El año 2008 terminó evidenciando una vez más la parcialidad del gobierno de Uribe con los empresarios, con quienes hizo gavilla para amedrentar a las centrales obreras, para imponer un salario mínimo, desde luego injusto y muy lejano de la realidad y necesidades de quienes devengan este salario.

Todas las promesas que hizo el gobierno han sido incumplidas, estamos en el segundo mes del año nuevo y los nubarrones tormentosos ya están sobre las cabezas de los colombianos, todos asustados por la crisis económica mundial, si miramos las cifras que dan cuenta qué estamos cabalgando en uno de los peores momentos, donde los pobres y desheredados llevaremos la peor parte, convertirnos en miserables, ya que los grandes capitalistas "quebrados" echan mano de las reservas públicas sin preguntar a sus verdaderos dueños, y eso que vivimos en una "República" donde debería respetarse a los verdaderos dueños de lo público: los pueblos.

La tasa de desempleo fue del 11,2%, aumentando así los desocupados a más de 300 mil por año, para completar un total de 2'102.000 personas que no tienen empleo, lo que quiere decir que el sistema productivo no es capaz de asimilar la nueva fuerza de trabajo que llega, dentro de sus propios cambios generados por la voracidad del capitalismo.

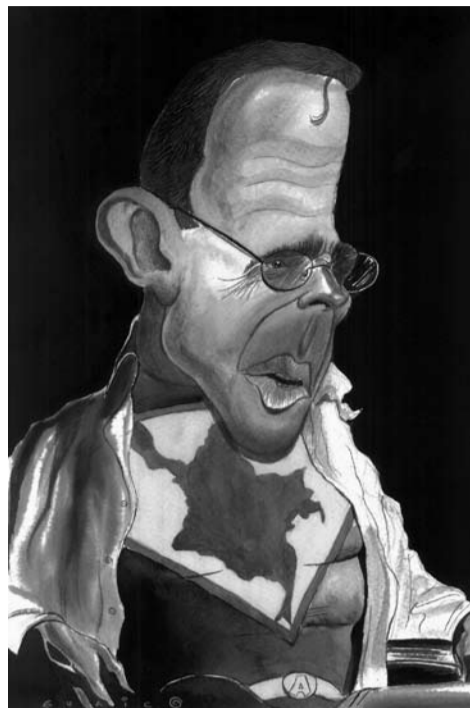
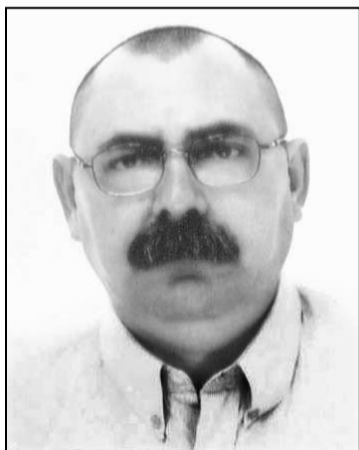
Uribe fue escogido para dirigir la guerra de exterminio y acabar con el conflicto

interno, contrariando la estrategia para la paz que reclama el país y que ordena la Constitución Política Nacional, la reiterada prolongación de su mandato por medio de trampas, corrupción y alianzas mafiosas obedecen a este propósito, lesivo al pueblo colombiano y al continente americano.

El gobierno en las voces del presidente Uribe y del general Naranjo, Comandante de la Policía, al final de año, dando el parte que el 2008 había sido contra las FARC y el anuncio que el 2009 sería el exterminio del ELN; son un llamado reclamando la reelección en el 2010 para dar por concluida la misión encomendada por el movimiento Colombia Sin Guerrilla (Colsingue), constituido por la ultraderecha colombiana a mediados

de los años 90 y fue quien definió la estrategia para eliminar al enemigo interno desde cualquier ángulo que fuese el conflicto, pasando por la destrucción del movimiento social hasta levantar el prestigio y mostrar resultados a cuenta de las ejecuciones extrajudiciales realizadas por parte de las Fuerzas Armadas y organismos de seguridad del Estado, contra inermes ciudadanos en busca de trabajo, y por ninguna parte anuncia el año para el desmonte y el acabose del paramilitarismo y el terrorismo de Estado.

Los llamados, "falsos positivos" no se pueden considerar como delito de acciones individuales desviados de la institución, estos hechos se han presentado en varios departamentos del país de manera permanente y con la participación de oficiales de altos rangos del Ejército Nacional, estos crímenes son la materialización de la directiva



número 029 de noviembre 17 de 2005 del Ministerio de Defensa, ofreciendo estímulo a cada soldado que pruebe haber abatido a miembros de grupos armados al margen de la ley, esto lo han corroborado los altos mandos militares luego de haber sido declarados insubsistentes, manifestando que eso es fruto de la exigencia de resultados

positivos por parte del Presidente de la República; hoy día el Ministro de Defensa Juan Manuel Santos declara y hace alardes que estos crímenes son cosas del pasado. Habrá que preguntarse, ¿en qué van a quedar los 1.400 casos de asesinatos en falsos positivos?, si la Fiscalía General de la Nación contrariando su concepción política y de servicio al uribismo, ha iniciado la investigación de estas ejecuciones involucrando a 763 agentes de la Fuerza Pública que hasta ahora reconocen la existencia de 1.137 víctimas.

La ofensiva uribista se ha desarrollado a un costo muy alto en lo económico, los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario DIH, así como la pérdida de los valores éticos y humanistas sustituidos hoy por la ley del terrorismo y la mafia, así como la doble moral imperialista de Estados Unidos.

Los colombianos y colombianas debemos juntar esfuerzos en la lucha política a través de la movilización social por la construcción de un nuevo gobierno, democrático y con una nueva propuesta de modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades más sentidas del pueblo.

## Informativo



Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)  
Bogotá D.C., febrero de 2009. Edición N° 47

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Período 2008-2012

<b>Tarsicio Mora Godoy</b> Presidente	<b>Gilberto Martínez Guevara</b> Director del Departamento de Organización y Planeación
<b>Rafael Alberto Molano Piracoca</b> Primer Vicepresidente	<b>Boris Montes de Oca Anaya</b> Director del Departamento de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva
<b>Gustavo Rubén Triana Suárez</b> Segundo Vicepresidente	<b>Hernán Trujillo Tovar</b> Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos
<b>Domingo Tovar Arrieta</b> Secretario General	<b>Jaime Goyes Luna</b> Director del Departamento de Asuntos Relacionados con las Empresas Transnacionales (ETN) y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
<b>Fabio Arias Giraldo</b> Fiscal	<b>Luis Alejandro Pedraza Becerra</b> Director del Departamento de Relaciones con los Sectores Sociales
<b>Luis Alfonso Velásquez Rico</b> Director Departamento Finanzas y Tesorería	<b>Raúl Arroyave Arango</b> Director del Departamento de Relaciones Internacionales
<b>Luis Francisco Maltes Tello</b> Director Departamento de Comunicaciones, Publicidad y Propaganda	<b>CONSEJO DE REDACCIÓN</b> Francisco Maltés Tello, Hernán Trujillo, Luis Alejandro Pedraza, Gilberto Martínez y Raúl Arroyave.
<b>Luis Alberto Vanegas Zuluaga</b> Director Departamento Derechos Humanos y Solidaridad	<b>PRODUCCIÓN Y EDICIÓN</b> Oficina de Comunicaciones CUT Diseño de maqueta y diagramación Éditer Estrategias Educativas ctovarleon@gmail.com
<b>Jorge Enrique Gamboa Caballero</b> Director Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Fotos: Oficina de Comunicaciones CUT, Jorge Becerra, Elkin Pertúz y tomadas de Internet.
<b>José Guillermo Rivera Zapata</b> Director del Departamento de Salud en el Trabajo	Nota: El contenido de cada artículo es responsabilidad exclusiva del autor.
<b>Witney Chávez Sánchez</b> Director del Departamento de Seguridad Social	Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT).
<b>Tarsicio Rivera Muñoz</b> Director del Departamento de Educación, Formación y Capacitación	Comentarios y sugerencias: comunicaciones@cut.org.co calle 35 N° 7-25, piso 9 / Tel. 3237550 Bogotá-Colombia, 2009. Suramérica
<b>José Diógenes Orjuela</b> Director del Departamento de Investigación y Proyectos	
<b>Ligia Inés Alzate Arias</b> Directora del Departamento de la Mujer	
<b>Jorge Alvin Anaya Martínez</b> Director del Departamento de la Juventud y del Menor Trabajador	

Visite nuestra página electrónica: [www.cut.org.co](http://www.cut.org.co)

Comentarios y sugerencias: [comunicaciones@cut.org.co](mailto:comunicaciones@cut.org.co) / calle 35 N° 7-25, piso 9 / Tel. 3237550  
Bogotá, Colombia, Suramérica, 2009.



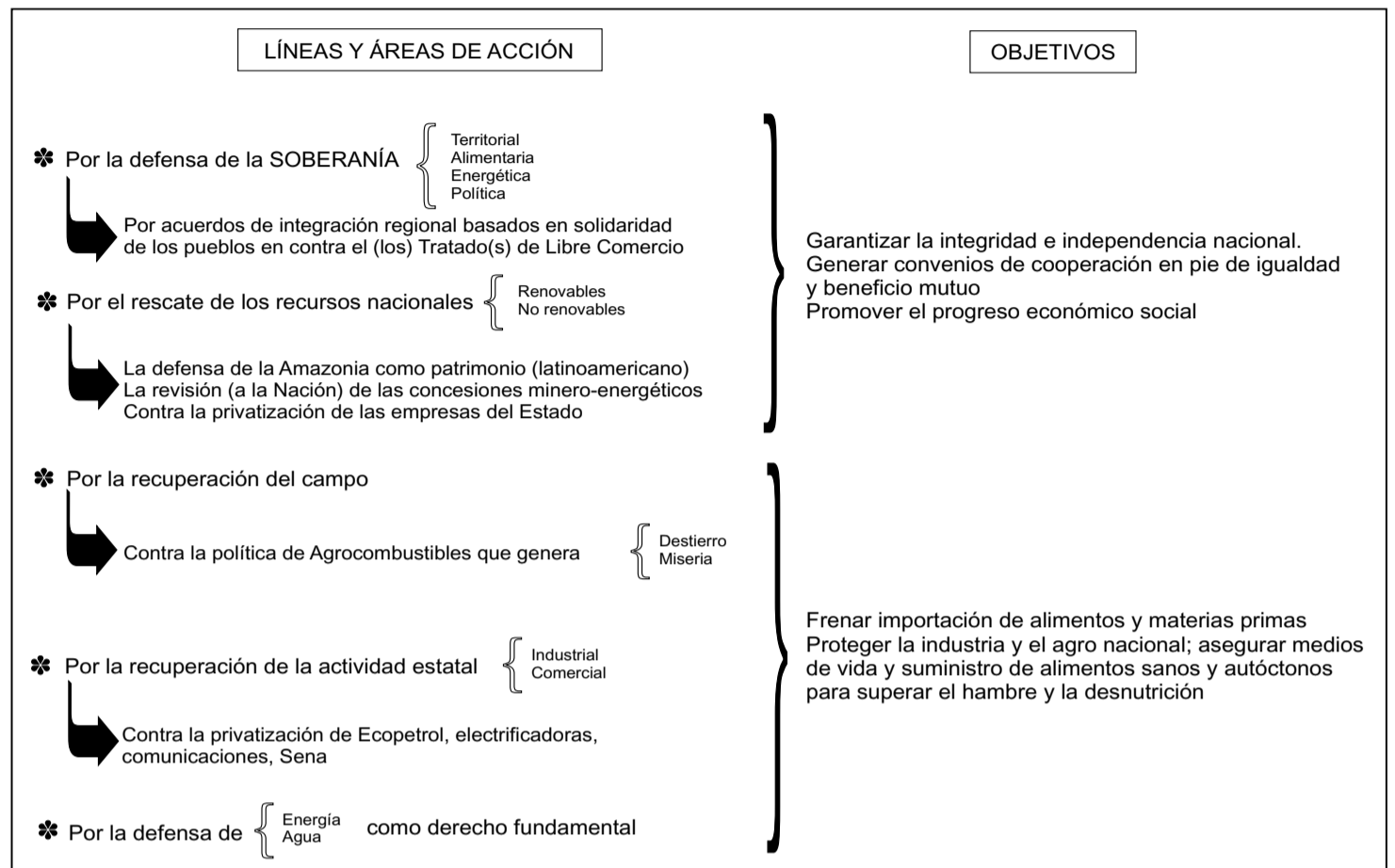
## LÍNEAS DE ACCIÓN

# La CUT defiende la soberanía y los recursos naturales

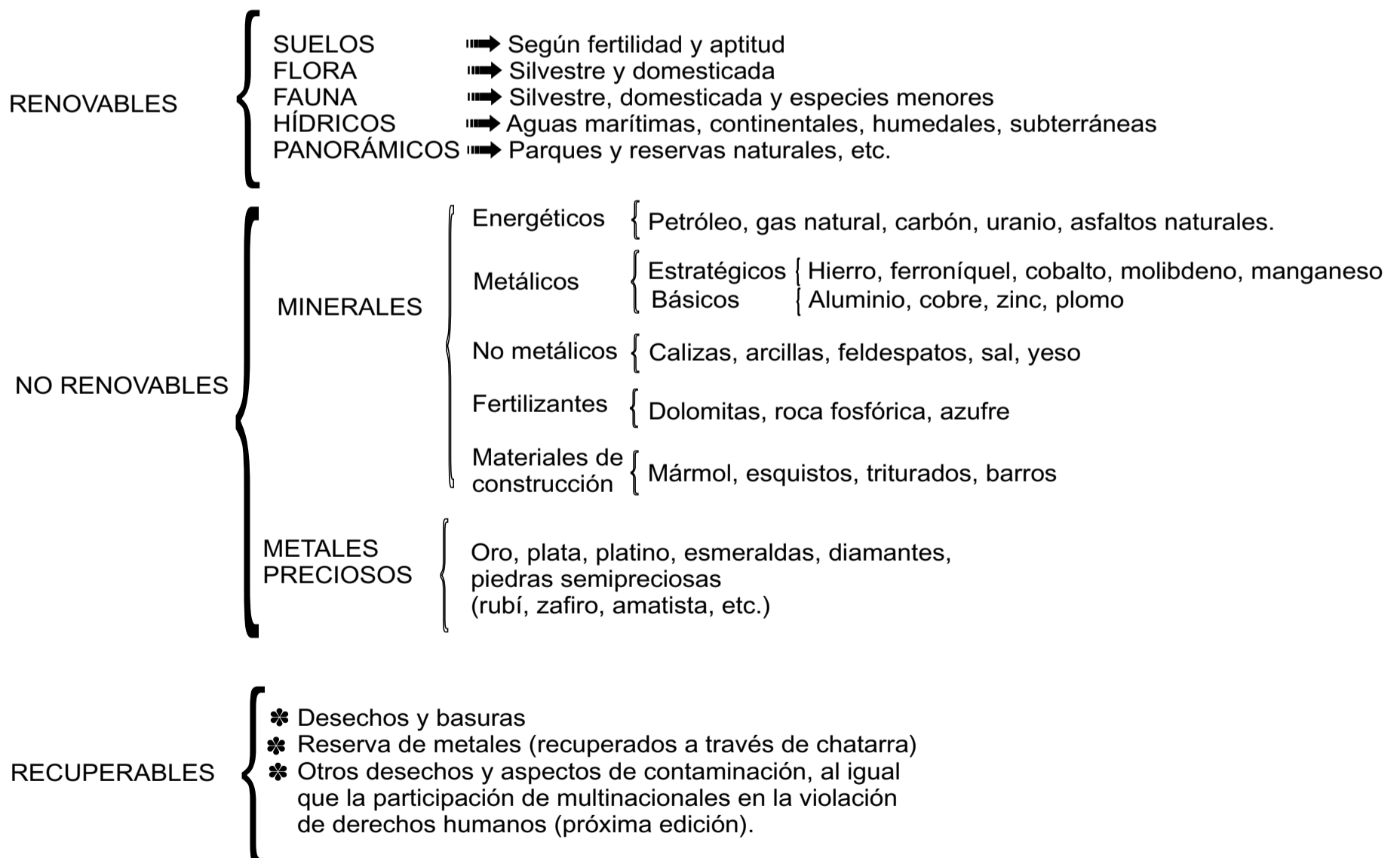
**Jorge Gamboa Caballero**

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

La CUT a través de su Departamento de Recursos Naturales presenta líneas de acción para el debate en la defensa de la soberanía, los recursos naturales y la independencia, con el propósito que los sectores progresistas opositores, estudiantes, docentes, obreros, indígenas, campesinos, afrodescendientes y todos los sectores sociales que apoyen la nacionalización de los recursos, la defensa del medio ambiente y la lucha por la independencia de las transnacionales que explotan de forma extractiva los recursos para beneficio financiero capitalista y no en el desarrollo socioeconómico y cultural de los pueblos.



## CLASIFICACIÓN RECURSOS NATURALES





**EL COMITÉ ESPECIAL DE TRATAMIENTO DE CONFLICTOS ANTE LA OIT (CETCOIT)**

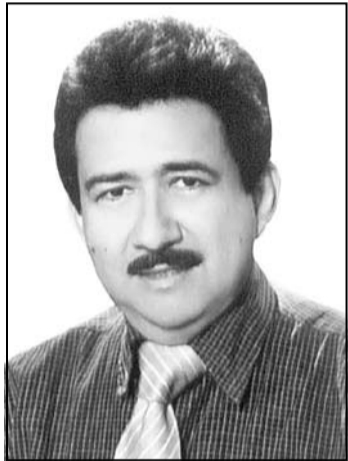
# Un balance desolador

**Diógenes Orjuela García**

DIRECTOR DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS

El Comité Especial de Tratamiento de conflictos ante la OIT (Cetcoit), se ha venido convirtiendo en una especie de fallida esperanza para diversas organizaciones y dirigentes sindicales que concurren allí, en búsqueda de solución a los atropellos que gobierno, empresas y patronos cometen contra sus sindicatos y sus afiliados. Allí hacen fila desde quejas de organizaciones de enorme tradición de lucha, hasta de grupos de trabajadores que nunca han estado afiliados a ninguna organización; de tamaño pequeño unas o de cientos o miles de afiliados otras; sindicatos de encumbrados nombres y otros totalmente desconocidos. Pero en esta diversidad, la particularidad de las quejas es única: la violación a los derechos de los trabajadores y a la libertad sindical, esos que el gobierno y los empresarios colombianos se comprometieron a respetar cuando firmaron en Ginebra el acuerdo tripartito con las tres centrales obreras en 2006. La lógica nos indica que este comité debería ser el escenario en donde gobierno, patronos y trabajadores con la vigilancia y actitud exigente de la OIT diera solución efectiva a los conflictos obrero-patronales cotidianos, para así garantizar un país respetuoso de los derechos y las libertades sindicales. El acontecer nos está demostrando todo lo contrario. Para mayor ilustración de lo anterior, procederé a reseñar el común de las quejas y el resultado de su paso por este organismo de la OIT:

- Violación de las convenciones colectivas (a pesar de las pocas que se firman en el país).
- Despidos arbitrarios sustentados en los más inverosímiles argumentos, pero que tienen como objeto final acabar con el sindicato, con la convención colectiva y deslaboralizar el personal de las empresas y entidades gubernamentales a través de las ya conocidas cooperativas de trabajo asociado-CTA.
- Despidos de trabajadores por atreverse a fundar sindicato, con la complicidad del Ministerio de la "Desprotección", quien se negaba a inscribir las juntas y expedir los respectivos registros, un ejemplo: Saludcoop. Esperamos que con las sentencias de la Corte del año anterior, no se repitan tales atropellos contra quienes tienen la valentía de crear su organización.
- Negación de permisos sindicales convencionales unos y garantizados por la ley, otros. En el caso del magisterio es de resaltar las arbitrariedades de los gobiernos de Caldas y Manizales y en el sector privado el comportamiento aberrante de la Federación Nacional



de Cafeteros. En ambos casos por ejemplo, los gobiernos caldenses y la Federación, han hecho caso omiso de requerimientos, tutelas y subcomisiones de Cetcoit, etc. Estos dos no son sino ejemplo de hechos ya comunes en muchas empresas privadas y en entidades del Estado.

- Persecución a las organizaciones sindicales, a sus directivos, activistas y afiliados; intimidación a quienes pretenden afiliarse a los sindicatos en las empresas y manoseo y presiones de toda índole para que los trabajadores se desafilien de sus organizaciones.
- No sobra mencionar el consabido compromiso tanto del gobierno como de los empresarios de entregar para la venta a las multinaciones y al gran capital,

las empresas cero kilómetros, lo que significa sin convención y sin sindicato, sin pasar por alto las privatizaciones y las liquidaciones de empresas hechas por éste y los anteriores gobiernos, destruyendo sindicatos, convenciones y empleos.

Todo esto es objeto de queja y discusión en el Cetcoit, en cuya mesa se sientan los empresarios (asisten entre otros Andi y Asobancaria) los mismos que firmaron el acuerdo tripartito, el gobierno (representado a través del Viceministerio de la Protección Social y sus funcionarios delegados, también firmantes del mencionado acuerdo), el representante permanente de la OIT para Colombia (avalante del acuerdo), señor Marcelo Castro Fox y los representantes de las tres centrales obreras, quienes a pesar de nuestros esfuerzos, nuestras exigencias y nuestros debates, vemos con no poca indignación como se van acumulando los casos sin solución alguna por la posición intransigente de los empresarios, complaciente y cerrera del gobierno e impasible del representante de la OIT. Así funciona el acuerdo tripartito en este escenario, uno de los tantos en que las centrales obreras viven al día, la política antisindical existente en este país, que lo ubica en el nada honroso club de los países más peligrosos del mundo para el movimiento sindical. Por si existen dudas acerca de la poca o casi nula efectividad de este comité ahí va la cifra: de cerca de 80 casos que han sido radicados en la OIT, para efecto de ser tratados en el Cetcoit, no se han resuelto favorablemente más de 5. Si algo ha sido letra muerta y rey de burlas en este país, son los convenios 87 y 98 de la OIT suscritos por Colombia.

Algunas de las organizaciones que se han visto obligadas a recurrir a tan "eficaz" mecanismo o escenario sin solución son: Sintraemcali, Ustc, ex trabajadores de Guillette de Colombia, ex trabajadores del Antiguo MM.OO.PP; Sintrenal, Sintra-



El director de la OIT, Juan Somavia.

becolicas, Sintraemsdes, Uso, Sintrafec, Sintraunilever, Sindesena, sindicatos de las textileras, trabajadores de las universidades de Córdoba, Quindío y Caldas, ex trabajadores de Bavaria, Sinedian, Sintraimagra, Sinaltrainal y varias decenas más.

El Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Central, definió en alguno de sus ejecutivos, que en algún momento deberíamos evaluar los resultados del acuerdo tripartito. Este escenario, el del Cetcoit, debe incluirse en dicha evaluación. Sin embargo, bueno es discutir si en Colombia existe realmente tripartismo, puesto que todos hemos sido testigos de la posición unificada que en contra de los trabajadores, de la libertad sindical, del trabajo digno, de la negociación colectiva y en general de los derechos de quienes con su trabajo

contribuyen a la riqueza nacional, tiene este gobierno neoliberal y estos empresarios que han actuado como sus aliados en su política de entrega de la soberanía nacional. La mejor prueba de ello fue la componenda del gobierno y los empresarios para no negociar el salario mínimo el pasado mes de diciembre y la forma como unificadamente le salieron al paso a las batallas de los corteros de caña y a impulsar los unos y decretar el otro, el Estado de Conmoción Interior para enfrentar el paro de Asonal, con una actitud de la representación para Colombia de la OIT de total impasibilidad, que nos lleva a preguntarnos sobre su real papel en nuestro país. Sin embargo en el concierto internacional, el gobierno de Uribe se jacta de tener un acuerdo con patronos y trabajadores.

**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT**  
Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987

Bogotá, 27 de enero de 2009

MINPSOCIAL 28/01/2009 9:30  
Rad 20821 Año 2009 Fol 1 Ane 0  
RE Rem CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES  
TRA Dep G. DEFE.DER. HUMANOS DE LOS

Español  
27 ENE. 2009

Señores  
COMISION ESPECIAL DE TRATAMIENTO DE CONFLICTOS ANTE LA OIT  
CETCOIT  
Bogotá, D.C.

Respetados Señores:

Pese al comunicado de ustedes del 19 de diciembre pasado, dirigida al Dr. Alejandro Char Chaljub, Alcalde Distrital de Barranquilla, solicitándole respeto a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización y negociación colectiva se han producido allí más de 2.300 despidos violando varios convenios de O.I.T. entre ellos el 87, 98, 151, 154, debidamente ratificados por el gobierno nacional.

Les reiteramos la necesidad que una comisión del CETCOIT se desplace de manera urgente a esa ciudad para que intervenga de manera directa, ante el Alcalde Distrital.

MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ  
Presidente  
ANTHOC

GERMÁN GARCÍA DELGADO  
Presidente  
SINALSERPUB NACIONAL

EDUARDO SUÁREZ BUITRAGO  
Presidente  
SINTRENAL NACIONAL

AUGUSTO AMAYA  
Presidente  
SINALSERPUB BARRANQUILLA

**TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO**  
 Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Email: [cut@cut.org.co](mailto:cut@cut.org.co) - Web: [www.cut.org.co](http://www.cut.org.co)

## EN COLOMBIA

## 2009, año de la movilización social y política

**Luis Alejandro Pedraza**DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
CON LOS SECTORES SOCIALES

Se inicia el año 2009, fundamentalmente con el legado del gobierno de Bush y la expectativa que genera en el mundo la elección de Barack Obama y su propuesta de hacer de su gestión el "Gobierno de la Esperanza". No es nada fácil para el nuevo presidente del imperio de tener la involución a que fue sometida la sociedad estadounidense en las últimas décadas y que acabó con el famoso Estado de Bienestar, que se propuso ese país desde la gran depresión de los años 30 con el liderazgo de Franklin D. Roosevelt. El balance que hacen los entendidos en la materia indica que esa política de bienestar americano ha sido gravemente



desmantelada dejando como resultado conatos de extrema desigualdad social producto de la llamada revolución conservadora. La guerra y la ocupación de Irak terca y absurdamente impuesta por Bush provocaron la indignación de la gran mayoría de la población mundial y consecuentemente la condena permanente a los Estados Unidos, además de haber castigado al pueblo norteamericano con el sacrificio de miles de seres humanos y el descalabro total de su economía, no obstante el costoso despliegue bélico que ha sido fundamental en la crisis.

Todo lo anterior explica el retroceso impresionante en el bienestar social de las clases medias estadounidenses y los efectos colaterales en el mundo, que han contribuido al colapso total del modelo económico neoliberal que se resiste a sucumbir pero que se encuentra en franca agonía. Las organizaciones sociales, dentro de ellas, el sindicalismo y las organizaciones políticas, con los movimientos de la sociedad civil que hacen frente al neoliberalismo y al control del mundo por el capital o por cualquier forma de imperialismo, cuya política esté orientada a la construcción de una sociedad basada en la equidad social y en el respeto y la protección del planeta, deben hacer ingentes esfuerzos en Colombia y en el mundo para converger en un proceso permanente de búsqueda y construcción de alternativas para derrotar el modelo, rompiendo el esquema aislacionista de la lucha por priorizar intereses internos ideológicos o políticos de estructura nacionalista o regional.

Todos los eventos, que la Central Unitaria de Trabajadores se proponga en alianza con los demás sectores sociales, para confrontar el modelo económico ultraconservador impuesto a los colombianos y que pretende su reafirmación con una nueva manipulación

de la Constitución Política, debe tener una dimensión internacional, si queremos en realidad contraponernos al proceso de globalización económica y política controlado soterradamente por las grandes corporaciones multinacionales y por los gobiernos e instituciones que sirven a sus intereses, como nos ocurre con el gobierno Uribe Vélez. La CUT, debe comprometerse sin ambages con la movilización social, no sólo en su liderazgo, sino en contribuir en hacerla

efectiva, para consolidar una globalización solidaria que, como una nueva fase de nuestro accionar en Colombia y conjuntamente con las demás organizaciones sociales y sindicales que así actúen en el mundo, logremos en definitiva el respeto a los derechos humanos universales, el respeto al medio ambiente, para esto es necesaria una alianza con organismos internacionales democráticos que trabajen por la justicia social, por la igualdad y la soberanía de los pueblos.

La actitud cínica, que se evidenció entre gobierno y empresarios, para burlar la mesa de diálogo y concertación, que permitiera la definición concertada del nuevo salario mínimo, indica al movimiento sindical que es la misma política arrogante y de menosprecio que se le viene aplicando al movimiento indígena que reclama en legitimidad la restitución de sus derechos ancestrales y la posibilidad de convivencia social con dignidad y reconocimiento objetivo por parte del Estado. Por esta razón la tarea de la CUT, no debe limitarse a persistir en el diálogo social con gobierno y empresarios, sino conquistarlo con la presión de la movilización social y para ello se requiere que coadyuvemos a la construcción de un espacio de debates, para un movimiento de ideas que estimule la reflexión y la divulgación transparente de los resultados y tareas a desarrollar frente a los mecanismos e instrumentos de dominio del capital, sobre los medios y las acciones de resistencia y de superación de ese dominio, sobre las alternativas propuestas para la solución de los problemas de exclusión y de desigualdad social que continua creando el modelo económico y político de este gobierno en Colombia y los que así actúan en otras partes del mundo, para el supuesto desarrollo de lo que el capitalismo ha denominado como "aldea global", con sus dimensiones racistas, sexistas y destructivas del medio ambiente.

La CUT, debe trabajar intensamente por un gran Foro Social y Político mediante un proceso que estimule la participación de entidades y movimientos que coloque sus acciones locales y nacionales junto a las internacionales, como cuestiones de ciudadanía planetaria. Debemos introducir en la agenda global las prácticas trans-



formadoras que estemos vivenciando para la construcción de un nuevo mundo más solidario, por qué no decirlo? Siguiendo el ejemplo de los pueblos originarios que desde Alaska a la Patagonia vienen cons-

truyendo una red y un tejido social que unifique sus propósitos reivindicativos y armonice sus culturas y cosmovisión para la defensa del planeta a partir de un nuevo modelo de sociedad incluyente.

La tranquilidad y felicidad de la familia, son el corazón de Comfamiliar, eso nos inspira en el **Departamento de Vivienda** para darle soluciones concretas y puedan seguir transmitiendo ese CALOR DE HOGAR.

**Comfamiliar los escucha y apoya, para Comfamiliar ustedes son importantes.**

**Servicios:**

- Salud IPS
- Salud EPS-S
- Educación
- Capacitación
- Deportes
- Recreación
- Turismo
- Vivienda
- Crédito
- Subsidio económico
- Prog. Especiales

www.comfamiliar.org  
Call Center: 6504449



## DECRETO 4868, 30 DICIEMBRE DE 2008

# ¿Mesa de concertación?, o imposición

**Tarsicio Mora Godoy**

PRESIDENTE

El salario mínimo, imposición del Gobierno Nacional, desconoce y viola las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta para expedir el decreto de salario mínimo legal.

La fijación gubernamental del salario mínimo es una facultad subsidiaria, limitada, no puede ejercerse en forma arbitraria, el Ejecutivo, solo adquiere competencia para dictarlo de manera unilateral cuando:

La Comisión Permanente de Conciliación de Políticas Salariales y Laborales

a 15 de diciembre de cada año, no toma la decisión por concertación, quienes deben explicar por escrito las razones que tuvieron para ello dentro de las 48 horas siguientes, con la obligación de estudiarlas para que dentro de las siguientes 48 horas la Comisión se reúna para buscar el consenso, de acuerdo a los elementos de juicio allegados a la mesa de concertación antes del 30 de diciembre.

Al expedirse el decreto, debe cumplir unos requisitos mínimos establecidos por la Constitución Política, los Convenios Internacionales de OIT y la Ley, que en este caso no se cumplieron.

La decisión administrativa debe motivarse de acuerdo a la realidad, no con una falsa motivación y como último recurso cuando no se logre el consenso para su fijación en la mesa de concertación.

La motivación no es casual, ficticia o irreal, su contenido está determinado por la meta de inflación real del siguiente año y del año que finaliza, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC; otro elemento totalmente desconocido fue la productividad, que debe ser acordada y definida en la Comisión Tripartita de Concertación.

Para que pueda reflejar un aumento salarial real, vital y móvil de acuerdo con lo establecido en las normas constitucionales que garantiza la especial protección al trabajo y asegura a todas las personas y en particular a las de menores ingreso el acceso efectivo a los bienes y servicios básicos y promover la productividad.

El gobierno, el ministro de Protección Social, unilateralmente decidió excluirse de participar y ejecutar su función legal, escudándose en un concepto, según él tradicional en los últimos años frente a la discusión inicial del salario mínimo que es más entre empresarios y trabajadores y señala que no es una posición "personal", sino jurídica

para que cada una de las partes presente sus propuestas en la Comisión. De participar el gobierno, su actuación podría "traducirse" o verse como el ejercicio de una posición dominante y a la postre determinante, generando un posible desequilibrio en la negociación.

Lo cierto es que no cumplió con su deber constitucional en la mesa de concertación.

### ¿Qué es la mesa de concertación?

Por mandato constitucional se establece una comisión permanente integrada por el gobierno, por los representantes de los empleadores y de los trabajadores, para el fomento de las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos del trabajo y concertar las políticas salariales y laborales.

Lo anterior, dio origen a la Ley 278 de 30 de abril de 1996, creando la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, de carácter tripartito en su integración, con representación del gobierno, los empleadores y los traba-



Rueda de prensa de presentación del pliego de peticiones de las centrales obreras CUT, CTC y CGT y de la Confederación de Pensionados de Colombia.

jadores, cada representación integrada por cinco (5) representantes con sus respectivos suplentes personales y estableció sus funciones, entre otras:

- Fijar de manera concertada la política salarial teniendo en cuenta los principios constitucionales que rigen la materia y el salario mínimo de carácter general, que debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y de su familia y de acuerdo a la Corte Constitucional ser decidido por consenso.
- Fomentar las buenas relaciones laborales con el fin de lograr la justicia dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
- Concertar la política laboral mediante planes estratégicos sobre asuntos de: Bienestar de los trabajadores; creación de empleo; mejoramiento de la producción y la productividad; remuneración mínima vital y móvil; garantía de los trabajadores vulnerables y de los derechos sindicales.
- Revisar la ejecución de las medidas y políticas adoptadas en desarrollo de sus funciones y fijar los cambios y ajustes que la comisión crea convenientes.
- Definir estrategias de desarrollo para los trabajadores independientes y de la economía solidaria.

- Preparar los proyectos de ley, para que el gobierno los presente al Congreso de la República.

### ¿Quiénes asisten a la mesa de concertación?

Los representantes del gobierno, los empresarios y los trabajadores que integran la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, de carácter tripartito.

Cada una de las representaciones está integrada por cinco (5) delegados y sus respectivos suplentes,

Por el Gobierno asisten:

1. El ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado, quien la presidirá;
2. El ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado;
3. El ministro de Desarrollo Económico o su delegado;
4. El ministro de Agricultura o su delegado;
5. El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

Por los empleadores, cinco (5) representantes con sus respectivos suplentes personales, designados por las asociaciones nacionales gremiales más representativas



Representantes tripartitos en la mesa de negociación.



Aspecto parcial del mitin frente a las instalaciones del Ministerio de Protección Social.

de empleadores de los distintos sectores económicos del país.

Por los trabajadores, sólo tres (3) representantes, con sus respectivos suplentes personales, designados por las confederaciones sindicales más representativas del país.

Lo anterior se estableció por el artículo 1º de la Ley 990 de 2005, que modificó el literal “C” artículo 5º de la Ley 278 de 1996, dejando en condiciones de desigualdad a los trabajadores, y creó un (1) representante con su respectivo suplente de los pensionados, que se rotarán cada cuatro años entre las dos (2) confederaciones de pensionados más representativas y un (1) representante de los desempleados que se rotarán cada cuatro (4) años entre las dos (2) asociaciones de desempleados más representativas.

La norma modificada otorgaba a los trabajadores, igual que al gobierno y a los empresarios una representación de cinco (5) con sus respectivos suplentes, así:

“ ... Texto original de la Ley 278 de 1996, literal c artículo 5º.

c) En representación de los trabajadores:

Cinco (5) representantes con sus suplentes personales, designados o removidos por las confederaciones sindicales más representativas del país, determinadas con base en el número de afiliados que cada una de éstas posea al momento de la elección, según censo que en tal sentido elabore el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y dentro de los cuales habrá por lo menos un representante con su respectivo suplente, de los pensionados, que se rotará cada cuatro (4) años entre las dos (2) confederaciones de pensionados más representativas...”

La modificación en la representación de los trabajadores, desconoce la Constitución Política, la Ley de Concertación y el Convenio 144 de OIT. Colombia como país miembro debe aplicar y poner en práctica el Convenio 144, que define la expresión “organizaciones representativas”, significa las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, que gocen del derecho de libertad sindical –derecho de asociación y de negociación colectiva– y dispone que los empleadores y los trabajadores estarán representados en pie de igualdad en cualquier organismo.

## ¿Hubo concertación?

Es evidente, no hubo concertación, que diera como resultado el consenso para la fijación del salario mínimo.

El gobierno y los empleadores evaden el compromiso constitucional, legal y ético, huyen ausentándose sigilosamente de la mesa de concertación, sin manifestación alguna a la representación de los trabajadores, de esta forma evaden la responsabilidad de orden constitucional, internacional y legal para con los trabajadores y atentan contra el derecho al trabajo, de asociación, negociación colectiva, libertad sindical, regido por Convenios Internacionales de Trabajo de OIT.

La intervención del Estado mediante la expedición por decreto del salario mínimo, vulnera el derecho al trabajo y de los trabajadores, pretende debilitar las or-

ganizaciones sindicales, su regulación se caracteriza por acto antisindical, limitante de la autonomía colectiva, y la protección de los derechos de los trabajadores.

## Incumplimiento

### El gobierno:

Incumple su obligación constitucional que establece que toda persona tiene derecho al trabajo y goza de la especial protección del Estado, en condiciones dignas y justas.

Desconoce y viola los Convenios Internacionales de OIT que forman parte de la legislación interna, es así como no tuvo en cuenta de acuerdo a la normatividad internacional las necesidades de los trabajadores y de sus familias, el costo de la vida, de las prestaciones de seguridad social, los factores económicos incluidos los requerimientos del desarrollo económico y los niveles de productividad.

Prepara proyectos de Ley y las expide sin concertar, atentando contra la relación de trabajo, como la Reforma Laboral, Decreto 4688 de 2006 y la Ley 1233 de 2008 sobre Cooperativas de Trabajo Asociado.

Define estrategias de desarrollo para los servidores públicos sin concertar con los trabajadores, todo lo anterior violando las funciones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

## Acciones

Los vicios señalados nos llevan a ejecutar acciones reivindicativas de los trabajadores colombianos, para obtener un salario justo que nivele la pérdida del poder adquisitivo en los últimos años, donde el salario mínimo fue reajustado por debajo del Índice de Precios al Consumidor IPC. En consecuencia, una vez nivelado se debe implementar su reajuste, por ello, tanto a nivel nacional como internacional se presentará la respectiva acción de demanda, quejas y denuncia, así:

- *Consejo de Estado.* Demanda por acción de nulidad por los vicios en la expedición del decreto.
- *Organización Internacional del Trabajo (OIT).* Queja por violación del Estado colombiano a los Convenios Internacionales de OIT.
- *Congreso de los Estados Unidos.* Denuncia por violación a los derechos humanos de los trabajadores y en particular de los trabajadores de menores ingresos consagrados en la Constitución Política.

Por vulnerar el derecho fundamental al trabajo.

Viola el derecho de asociación, la libertad y la autonomía de la representación sindical.

Desconoce el derecho a la negociación colectiva, concertación y diálogo social.

Es incompatible con los objetivos del trabajo decente y la campaña mundial por un trabajo decente de OIT.

Incumple la protección establecida en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo que exige y regula la adecuada protección de los trabajadores y sus derechos.





# Elementos jurídicos en que nos apoyamos para la presentación de pliegos de peticiones en el sector estatal

Por Francisco Maltes Tello

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
franmaltescut@hotmail.com

La negociación colectiva en cualquier sector depende fundamentalmente de la correlación de fuerzas, por tal motivo la organización y educación sindical debe ser preocupación constante del movimiento sindical.

Así mismo, coadyuva a la negociación colectiva, la concepción política que tengan los responsables de las instituciones públicas, de esta manera se hace indispensable la participación en política de los trabajadores, eligiendo mandatarios regionales alternativos y de la oposición.

Desde luego que los elementos jurídicos son importantes, a manera de resumen presentamos algunos de ellos:

- Artículo 55 de la CP. "Se garantiza el derecho de Negociación Colectiva para regular las relaciones laborales con las excepciones que señale la Ley. Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos de trabajo".
- Artículo 1 de la CP: "Colombia es un Estado Social de Derecho... Con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa... Fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo... y en la prevalencia del interés general".
- Artículo 2 de la CP: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta...".
- Artículo 25 de la CP: "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".
- Artículo 38 de la CP: "Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad".
- Artículo 39 de la CP: "Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se pronunciará con la simple inscripción del acta de constitución... Se reconoce a los representantes sindicales, el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión".

Este artículo es concordante con el Convenio 87/48 de la OIT sobre "Libertad Sindical y la Protección del

derecho de Sindicalización" incorporado en la legislación nacional a través de la Ley 26/76, y del Convenio 98/49 sobre "El derecho de Sindicalización y Negociación Colectiva" incorporado en la legislación nacional a través de la ley 27/76.

- Artículo 53 de la CP: "...Igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima, vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad del trabajo.... situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales... los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados hacen parte de la Legislación Interna...".

- Convenio 151/78 de la OIT "Sobre las relaciones de trabajo en la administración pública". Incorporado en la Legislación Nacional a través de la Ley 411/97 fue declarado exequible por la Corte Constitucional, a través de la sentencia C-377 del 27 de julio de 1998.

- Convenio 154/81 de la OIT "Sobre el fomento de la Negociación Colectiva para

el sector público y privado incorporado en la Legislación Nacional a través de la Ley 524/94" fue declarado exequible por Corte Constitucional por medio de la sentencia C-181 del 23 de febrero del 2000.

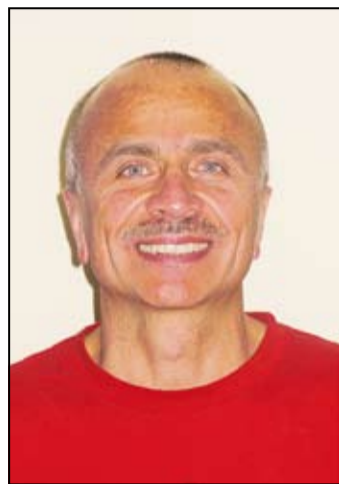
- En los entes territoriales compete a las asambleas departamentales (artículo 300 de la CP), al gobernador (artículo 305 de la CP), a los consejos municipales (artículos 313 de la CP), a los alcaldes (artículo 315 de la CP), determinar las escalas de remuneración de los empleados públicos, es decir, expedir los actos administrativos fijando los incrementos salariales.

Pese a que el Estado colombiano ha ratificado e incorporado en la Legislación Nacional el Convenio 151/78 y el Convenio 154/81 y han sido declarados exequibles por la Corte Constitucional el Gobierno Nacional aduciendo problemas de forma, como sería la posible falta de una reglamentación, se niega sistemáticamente a resolver las peticiones de los trabajadores estatales mostrando falta de voluntad política. Por ello, se hace necesario recordar que el 18 de junio de 1998 se aprobó una "declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento". En esta declaración, los Estados miembros se comprometieron a cumplir de buena fe los convenios fundamentales

para garantizar entre otros "La libertad de asociación y la Libertad Sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de Negociación Colectiva".

La movilización social, sumados al carácter democrático de algunos alcaldes, gerentes y responsables de las instituciones ha permitido el desarrollo del derecho a la negociación colectiva en el sector público. A manera de resumen presentamos algunos:

- En Bogotá se han realizado acuerdos laborales con el actual alcalde, Samuel Moreno Rojas y el ex alcalde, Luis Eduardo Garzón.
- En la Contraloría General de la República se firmaron acuerdos laborales con el contralor, Carlos Ossa Escobar y el actual contralor, Julio Cesar Turbay Quintero.
- En el Hospital Universitario del Valle, se firmaron acuerdos laborales con el gerente, Iván Marino Ospina.
- En el Municipio de Floridablanca se firmaron acuerdos laborales con el anterior alcalde municipal.
- En la DIAN y en Notariado y Registro, se firmaron acuerdos laborales a finales del 2008 y principios del 2009.
- A nivel nacional, se firmó acuerdo laboral entre Asonal y el Ministerio del Interior y de Justicia.



**PARQUE DE LA VIDA**  
COFREM

**Bienvenido al Llano**

**Piscinas**

**Tres para niños - Dos semiolimpicas - Una con tobogán**

**VILLAVICENCIO ☎ (8) 682 27 43**

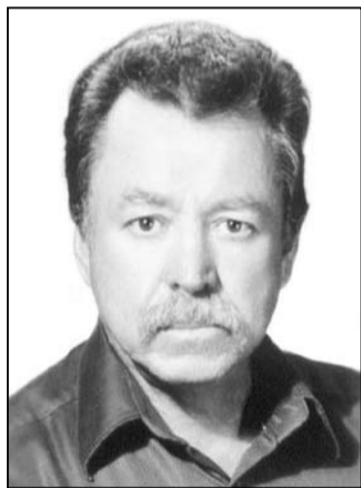
## EL ACUERDO DE “ASOCIACIÓN” (AdA) UNIÓN EUROPEA (UE)-COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

# “Mientras echamos el tigre por la puerta delantera se nos cuele el lobo por la puerta trasera” (PRIMERA PARTE)

**Raúl Arroyave Arango**

 DIRECTOR DEPARTAMENTO RELACIONES  
INTERNACIONALES / raularro@gmail.com

A pesar del congelamiento del TLC con los Estados Unidos, la presión de gobiernos poderosos y multinacionales omnipotentes por la apertura y la liberalización comercial de nuestros países sigue sin pausa. El pasado mes de octubre, Uribe Vélez, aprovechó la cumbre de la APEC en Lima para firmar el TLC con Canadá y, luego de participar activamente en la disolución de la CAN, se apresta a iniciar una de tres rondas con la UE que deberán concluir en la firma de un TLC con el viejo continente. Por los probados impactos negativos que estas políticas tienen para el futuro de la nación colombiana hemos considerado pertinente, desde nuestro periódico “INFORMATIVO CUT”, –en dos entregas– denunciar las ominosas andanzas del gobierno en tan antinacionales designios, a la vez que convocamos a la más resuelta lucha y movilización por la defensa de la soberanía y la autodeterminación nacional.



### INTRODUCCIÓN

La cumbre de los pueblos de Mar del Plata en el año 2005, significó el entierro del proyecto imperialista del ALCA que apuntaba a la creación de una zona de libre comercio desde Alaska hasta la Patagonia bajo la égida de los Estados Unidos. Esto fue posible por la movilización y resistencia que los más amplios sectores sociales y políticos realizaron en todo el continente y por la oposición de muchos gobiernos de orientación democrática que en la región se negaron a seguir al pie de la letra las imposiciones gringas y levantaron, de una u otra forma, banderas de soberanía nacional y de defensa de sus mercados internos.

Ante este evidente rechazo a su primera estrategia, los Estados Unidos no tuvieron más remedio que acudir a la firma de TLCs bilaterales con los gobiernos más dóciles de la región y entrar de esta manera en un camino lleno de obstáculos para coronar su propósito de dominación. Tal es la historia que a partir de entonces se vivió en países del istmo centroamericano, así como Perú y Colombia.

En este último caso, las presiones para negociar el leonino TLC estuvieron mediadas, de una parte, por las amenazas de arrebatarles las prerrogativas arancelarias del Aptdea, concedido desde la década del 90 del siglo pasado, como supuesto estímulo para la costosa, depredadora y sangrienta lucha antinarcóticos, y de otra, por la permanente y abierta conspiración para disolver la Comunidad Andina de Naciones (CAN), creada en 1969, sobre la base de un arancel externo común y la disposición de que toda modificación a los reglamentos y resoluciones constituyentes de la misma deberían tomarse por el mecanismo del consenso entre los países miembros.

### ANTE LOS TLCs DE ESTADOS UNIDOS LAS ANDANZAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Entretanto, la UE venía jugando sus cartas fundamentales para la liberalización comercial en la ronda de Doha de la Organización

Mundial de Comercio (OMC). Paralelamente, los europeos, a la vez que suscribían acuerdos comerciales con los países de su viejo imperio colonial en África y Asia, entendieron que no podían quedarse por fuera de la competencia en América Latina y el Caribe. Bajo estas perspectivas, la UE firmó con México un Acuerdo de Asociación Económica en 1997 y otro con Chile en 2003.

El gobierno y el capital español han sido la punta de lanza de esta ofensiva en América

Latina, aprovechando, no sólo las ventajas de los vínculos idiomáticos y el conocimiento que le daba la vieja historia de dominación colonial sobre el hemisferio, sino también el hecho irrefutable de que España había sido tomada por el capital de las potencias europeas, cuando forzaron su integración a la UE en 1986, corrigiendo el aislamiento en que había estado durante la dictadura franquista, profundizando los procesos de privatización y concentración monopólica de sus más importantes compañías y encontrando en

América Latina las condiciones para obtener grandes lucros, aprovechando la apertura y liberalización impuestas en el continente por el consenso de Washington, que instauró el neoliberalismo en nuestro hemisferio.

Con tal cometido, en 1999 se realizó en Río de Janeiro la Primera Cumbre de Jefes de Estado de la UE, América Latina y el Caribe. A esta le siguieron cumbres similares en Madrid, 2002; Guadalajara, 2004; Viena, 2006 y Lima, 2008. La Europa neoliberal y sus grandes transnacionales han estado al acecho de una oportunidad en este hemisferio para lograr acuerdos de libre comercio y por lo cual han visto como una oportunidad de oro para tal fin las crecientes dificultades que han tenido los Estados Unidos para imponer sus TLCs.

### LA PRIORIDAD DE LA NEGOCIACIÓN BLOQUE A BLOQUE ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA CAN

Desde la Cumbre de 2006, se manifestaron las intenciones de iniciar negociaciones con la CAN. Posteriormente, el Parlamento Europeo aprobó la directiva de negociación de un acuerdo entre la CAN y la UE, en la que se sugiere “...La elaboración de un Mandato Negociador, la realización de negociaciones entre bloques, el otorgamiento de un trato especial y diferenciado para la CAN y el avance de las negociaciones, independientemente del resultado de la ronda de Doha de la OMC”

Los alcances de esta decisión fueron precisados en marzo-abril de 2007 cuando el Parlamento Europeo aprobó el Mandato de Negociación de un AdA CAN-UE, que buscaría un contexto similar a la “...Expansión de los acuerdos bilaterales de los Estados Unidos, y la propuesta de un ALCA liderado por Estados Unidos (...) y la celebración posterior de un Acuerdo Global Interregional denominado Zona Euro-Latinoamericana de Libre Comercio, “contrapunto al ALCA, a más tardar en el año 2010”.

Esta determinación de la UE es correspondida por la CAN mediante la decisión 667 de junio de 2007. En septiembre de ese año se inició la primera ronda en Bogotá. Estas negociaciones continuaron hasta que la cuarta ronda de julio de 2008, que fue cancelada unilateralmente por

la UE por la exacerbación de las dificultades, ante la imposibilidad de los países miembros de la CAN para presentar una propuesta conjunta y por las justificadas reacciones de rechazo absoluto que produjo en los países de América Latina la directiva europea sobre migraciones aprobada en junio de 2008. La bien denominada “Directiva de la vergüenza” es la última prueba que faltaba para demostrar que al igual que en los TLCs, el tratado UE-CAN, busca sólo garantías para la libre circulación de mercancías y capitales y todas las restricciones posibles para la movilidad de las personas.

### DE LA RETÓRICA HUMANISTA Y DEMOCRÁTICA A LA CONQUISTA DE UN TLC A CUALQUIER PRECIO

La Europa Neoliberal, fiel a su hipócrita conducta de envolver sus tropelías colonialistas en la retórica humanitaria de una asociación, le agregó a los AdA la cláusula de “Cooperación y Diálogo Político”, para poner un matiz democrático que contrastara con la brutalidad y arrogancia con que los Estados Unidos han pretendido imponer los TLCs en su patio trasero.

El “Diálogo político” abarca asuntos de debate como gobernanza, derechos humanos, derechos laborales y políticas anticorrupción y la “Cooperación” pregonaba la integración, la cohesión económica y social, y la lucha contra las drogas ilegales. De hecho, la “Cooperación” sólo ha sido en proyectos que convengan a las necesidades estratégicas de la UE como las obras de infraestructura y el “Diálogo político”, se ha convertido en el ariete para socavar los “inconvenientes” procesos democráticos en el continente, imponer más apertura y liberalización, a la vez que se engatusa a muchos dirigentes sindicales y organizaciones de trabajadores que, ingenua o conscientemente, caen subyugadas ante tal palabrería socialdemócrata.

La realidad es que ante los atascos de la ronda de Doha de la OMC, los AdA han devenido en tratados OMCplus. No sólo se trata de tomar como piso para la negociación todas las concesiones que ya fueron otorgadas a Estados Unidos en los TLCs de la región, sino que asuntos duros como inversión extranjera, competencia, facilitación del comercio, propiedad intelectual y compras públicas, conocidos como los temas de Singapur, que habían dado al traste con los propósitos liberalizadores de la ronda de Doha de la OMC, han resurgido como eje de las negociaciones UE-CAN.

Se debe entender que la Europa de la UE es también una potencia neoliberal, cuyos monopolios se rigen por los mismos parámetros de rapacidad y saqueo que los norteamericanos y que sus políticas apuntan a la liberalización de los mercados de servicios como agua, energía, transporte público, información y telecomunicaciones; amén de otras demandas como eliminar barreras para el movimiento de capitales, barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, lograr mayor acceso y protección jurídica para los inversionistas europeos y liberalizar el acceso a recursos estratégicos y a contratos públicos.

### DE LAS ASIMETRÍAS Y DIRECTRICES NEOLIBERALES DE LA UE

Y aunque se hable de transiciones y plazos que tengan en cuenta las asimetrías, lo cierto es que el plazo final es de diez años para lograr la liberalización absoluta, tras el cual todos los países signatarios quedarán en igualdad de

condiciones. Algo imposible. Se trata de una UE conformada por potencias económicas que amasaron sus fortunas con el saqueo colonial desde las épocas de la acumulación originaria del capital, enfrentadas a países que hace apenas 200 años estrenaron su autonomía nacional y que no pudieron consolidar su independencia por el predominio del neocolonialismo norteamericano a lo largo del siglo XX. De hecho, las cifras son incuestionables sobre el abismo de desarrollo existente: mientras la UE tiene 27 países, 480 millones de habitantes, un PIB superior a los 15 billones de dólares y un PIB per cápita de 31.800 dólares; la CAN, está conformada por 4 países, con 97 millones de habitantes, un PIB de 280 mil millones de dólares y un PIB per cápita de solo 2.887 dólares.

La carta de navegación de la UE en esta materia está consignada en el documento “La Europa global: competir en el mundo” aprobado en octubre de 2006, “Para reforzar la competitividad europea y aprovechar las oportunidades derivadas de la apertura internacional (...) De esta forma, la política comercial de la UE podrá responder a los objetivos de crecimiento y empleo de la estrategia de Lisboa, y al mismo tiempo hacer frente al reto de la globalización”.

Una ligera lectura del documento nos permite encontrar “linduras” como estas, que no dejan duda alguna sobre cuáles, en verdad, son los designios de la UE para los pueblos de América Latina: “Aún no vivimos en un mundo sin aranceles (...) Más que nunca, Europa necesita importar para exportar. Eliminar las restricciones en el acceso a los recursos tales como la energía, los metales y escoria, materias primas incluyendo ciertos productos agrícolas, cueros y pieles, debe ser una prioridad absoluta (...) Los nuevos Acuerdos de Libre Comercio deben tener como objetivo el grado más elevado posible de liberalización comercial, incluida una amplia liberalización de los servicios y la inversión (...) Los servicios son la piedra angular de la economía de la UE (...) La liberalización del comercio global en servicios es un factor de importancia para el crecimiento económico futuro (...) los contratos públicos es otra área de un gran potencial, aún no explotado, para los exportadores de la UE”.

Es el neoliberalismo sin tapujos, es la UE sin la máscara humanitaria. Que nadie se llame a engaños, especialmente en el mundo sindical. Esta determinación de la UE corresponde plenamente a una situación caracterizada por el drástico recorte de derechos a los trabajadores europeos, por la abolición de las viejas políticas de asistencia social por parte del Estado en el viejo continente, de las chovinistas y abiertamente xenófobas leyes antiinmigración aprobadas allí, por la necesidad que tienen los monopolios de la UE de ganar nuevos mercados para contrarrestar la tendencia decreciente de su cuota de ganancia y por los efectos devastadores que la actual crisis del sistema capitalista mundial apenas comienza a padecer. Tal es el escenario en que los AdA UE-CAN piensan aprobarse y tales los retos de lucha, resistencia y movilización que se le presentan al movimiento obrero y popular. Debemos por tanto, como trabajadores afectados, obrar en consecuencia.

### NOTAS

- 1 Ver, “Vuelven las carabelas”, documento publicado por la Red de Acción Frente al Libre Comercio –RECALCA-, página 10.
- 2 Ibídem.
- 3 Ver versión en español del documento “Global Europe: competing in the World”, de la Comisión Europea de Comercio Exterior.



## UN DERECHO FUNDAMENTAL

# El debido proceso

**Hernán Trujillo Tovar**

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS  
ASUNTOSJURIDICOS@CUT.ORG.CO

“Si la historia de las penas es una historia de horrores, la historia de los procesos, es una historia de errores”

Luigi Ferrajoli



El **DEBIDO PROCESO** es un **DERECHO FUNDAMENTAL** contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política, cuya inobservancia o violación, se protege por medio de la **ACCION DE TUTELA**.

El artículo 29 constitucional, inicia diciendo: “El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”.

La pregunta a hacernos es: ¿Qué es un proceso?

La jurisprudencia de la Corte Constitucional, en Sentencia No. T-521 de 1992 con Ponencia del Magistrado Dr. Alejandro Martínez Caballero, señala:

“Todo proceso consiste en el desarrollo de particulares relaciones jurídicas entre el órgano sancionador y el procesado o demandado, para buscar la efectividad del derecho material y las garantías debidas a las personas que en él intervienen.

La situación conflictiva que surge de cualquier tipo de proceso exige una regulación jurídica y una limitación de los poderes estatales, así como un respeto de los derechos y obligaciones de los individuos partes procesales”.

El **Debido Proceso** deberá entenderse como ese derecho fundamental que persigue proteger a la persona frente a las actuaciones de las autoridades judiciales o administrativas, para que se observe la **plenitud** de las formas propias de cada juicio. Se debe buscar que prevalezca el derecho sustancial sobre el derecho puramente formal. Las actuaciones de las autoridades no deben estar a su libre arbitrio o discrecionalidad, sino que están sujetas a los procedimientos previstos en la ley y reglamentos.

El **Debido Proceso** se vulnera cuando no se cumplen en su totalidad los actos y etapas en los diferentes procedimientos consagrados en la Ley y reglamentos.

“...esta obligación no sólo cubre a las autoridades públicas sino también a los particulares, en forma tal que éstos últimos también queden obligados por las reglas o reglamentos que regulan el juicio o la actuación, sin que puedan, de conformidad con su propio criterio, acatar y respetar

aquellos términos o procedimientos que los beneficien, y desconocer o ignorar aquellos que les sean desfavorables” (Sentencia T-467 de 1995)

El **Debido Proceso**, contiene una serie de principios y garantías que le dan contenido y desarrollo, como los siguientes:

- **Legalidad:** Nadie puede ser juzgado sino conforme a las normas preexistentes al hecho que se investiga, con los procedimientos preestablecidos y ante autoridad competente.
- **Favorabilidad:** la ley permisiva o favorable se prefiere a la restrictiva o desfavorable.
- **Presunción de inocencia:** todos son inocentes hasta que no se demuestre lo contrario en un proceso público y mediante un fallo o decisión que se encuentre en firme.
- **Defensa:** derecho a tener un abogado si lo prefiere, derecho a conocer de qué se le acusa, a presentar descargos, presentar pruebas, controvertir las que se alleguen en su contra, estar presente en la práctica de pruebas, presentar alegatos, presentar recursos, son los diferentes momentos del proceso o de la actuación administrativa.
- **Non bis in ídem:** derecho a no ser sancionado dos veces por lo mismo, dentro de la misma esfera. Esto es, que por un solo hecho, puede iniciarse una acción disciplinaria, fiscal, civil y penal.

Las pruebas, que no es lo más importante, sino todo el proceso, como dice el tratadista argentino Sentis Melendo, deben

ser obtenidas y aportadas con observancia del debido proceso, so pena de incurrir en nulidad de la misma.

Las actuaciones administrativas y penales, deben realizarse con celeridad, es decir, sin dilaciones injustificadas. En todos los casos debe reconocerse y respetarse la dignidad humana.

Lo anterior indica que no se puede sancionar, sin agotar la ritualidad de un debido proceso previo. Primero se investiga, con la plenitud de las formas propias del juicio, del procedimiento establecido y luego se decide. Así deben tratarse los temas y procesos (penales, civiles, laborales, disciplinarios...) y diversas actuaciones administrativas.

Las funciones de los servidores públicos son **regladas**, esto es, que están previstas en la ley o reglamento; para evitar incurrir en presuntas responsabilidades, el servidor público solamente pueden hacer, aquello que esté expresamente mandado en la ley o reglamento, a diferencia de los particulares que pueden hacer todo aquello que no esté prohibido, conforme lo expresa el Art. 6 de la Constitución:

“Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”.

Finalmente, recordar que los derechos son para ejercerlos y ejercerlos oportuna y adecuadamente. Tener un derecho y no ejercerlo, o ejercerlo en forma no oportuna o inadecuadamente, es como no tenerlo.

## LAS BONDADES DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y EL PLAN COLOMBIA

# La versión de una sociedad excluida

**Sergio Tejera**

PRESIDENTE SUBDIRECTIVA CUT GUAVIARE

El Guaviare región selvática, de hermosos paisajes de infinitas riquezas naturales y pluriculturales, con la única tribu nómada sobreviviente en el mundo (Nukak Maku), con todo por hacer pero invadida con todas las malas costumbres politiquerías de la derecha en Colombia, es una realidad con la que ha nacido una región que fue colonizada en sus inicios por hombres perseguidos en la época de la violencia de los partidos tradicionales de nuestro país (desplazados) que el mismo Estado ubicó en sus aviones en esta hermosa región, ha sido cuna de muchas bonanzas legales como ilegales, que sus frutos nunca han sido invertidos en ella, hoy en su presente reciente se comienza a repoblar de los hijos que se fueron para la



capital para ser luego los administradores de su terruño. Llegaron y encontraron la luz eléctrica, las vías carretables y la más monstruosa muestra de opulencia y poderío militar digna de países en conflicto como Irak e Israel con la coincidental presencia de banderitas estadounidenses que se asoman en puntos estratégicos de las corazas de dichos aparatos que esparcen miseria por sus verdes campos, esta nueva generación no sólo encuentra armas, no; además encuentra el abandono de un Estado que luego de dejarlos a su libre albedrío les obliga hoy a cambiar su modus vivendi sin ninguna opción clara de subsistencia

que los obliga a perder de un día para otro, lo poco que se ha atesorado sin ver culminados la totalidad de sus sueños, porque no olvidemos que es una sociedad que se ha hecho a pulso con las deficiencias que esto trae. Su primer hijo es aquel que hoy esta regresando y quedan los otros a la mitad

de su proyecto de vida por un mal que para ellos son las palabras seguridad democrática y Plan Colombia en muchos de los casos no lo aceptan pero saben que la vida era diferente cuando se fueron, era como la querían y en esa época paralelamente a las personas que se dedicaron a algunas de estas bonanzas, se creó una sociedad trabajadora dependiente de un Estado que con su burocracia turística creaba cargos de premio y castigo para la sociedad capitalina con tan mala suerte que el embrujo de sus aguas y sus bellezas inexplicables no dejaban regresar y confundiendo a las personas que luego de ser llamadas por el parlante del pueblo se posesionaban en dichos cargos con la esperanza de tener estabilidad estando al margen de la otra cultura que hoy se hace más promisoría pese a todas las amenazas que contra esa actividad se cierne, pero éste sería el nacimiento del cambio, del progreso, ya que en este punto pasamos de ser selva indómita a refugio de la más grande muestra de compromiso institucional y regional, familias enteras trabajando en pro de una

región, amigos de todos, compadres de todos y muy felices para algunos otros, que entraron fumigándonos, invadiéndonos de gringo (gusano que come la hoja de una mata cultivada en esta región) y acusándonos de algo que en el subconsciente de los ancestros era como el trabajo digno que no era capaz el gobierno de ofrecer; no contentos con este panorama empujaron a la sociedad a una miseria educativa, miseria hospitalaria y desgüeño administrativo, reestructurando la vida de compañeros engañados con una falsa ilusión de un dinero que nunca llegó peor que el de las pirámides ya que se sepultaba el trabajo de toda una vida de familias enteras que fueron expropiadas de sus trabajos por un supuesto alivio para su institución que en ese momento lo aceptaban porque verdaderamente la querían, nos han enfermado al punto de encontrar mutaciones inexplicables y teniendo hoy la más grande muestra de las bondades para el Estado de esta ofensiva, ya que

**LA ALCALDÍA DE ALEJANDRO CHAR CHALJUB EN BARRANQUILLA**

# Masacre laboral y politiquería “el mejor proyecto social”

El Alcalde de Barranquilla elegido como el “mejor” del país, y con un “altísimo nivel de apoyo” del pueblo currambero, hijo de uno de los caciques politiqueros que tanto daño le han hecho a esta ciudad, ha comenzado a desarrollar su proyecto de gobierno: **MASACRE LABORAL Y POLITIQUERIA**; diseñado bajo la estrategia de “Seguridad Democrática y Estado Comunitario” que el presidente **ÁLVARO URIBE VELEZ** ha venido desarrollando en cumplimiento del modelo neoliberal impuesto por el imperialismo que privatiza y flexibiliza las relaciones laborales y violenta los derechos fundamentales.

Bajo esta premisa, es apena obvio que obedezca estas directrices, aún “desconociendo” sus propuestas demagógicas de campaña electoral, de “respetar” los derechos de los trabajadores y comunidad barranquillera. Por eso lo primero que hizo fue invitar al ministro de la “Desprotección” Social, **Diego Palacio Betancur** (a quién invitó un domingo a Barranquilla) para solicitarle asesoría y recursos para dicho proceso, lógicamente con la venia del señor presidente de la República, ya que esto no es un problema coyuntural, sino estructural, como tampoco económico, sino político.

Las organizaciones sindicales del Distrito de Barranquilla y las de los entes descentralizados que son voceras legítimas de los trabajadores y gran parte de la comunidad desprotegida, vienen desarrollando una lucha tenaz contra la aplicación de estas políticas, por la defensa de los intereses de sus afiliados y porque el patrimonio social de los barranquilleros no se lo sigan robando y destruyendo.

Por eso, no sólo se seguirán movilizando los trabajadores organizados en sus sindicatos con la participación de usuarios de la red pública hospitalaria, de la educación y otros servicios, sino que continuarán las denuncias ante la comunidad nacional e internacional, complementada con una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y una queja ante la OIT por los atropellos, violaciones, masacre laboral, desconocimiento del ordenamiento constitucional, convenios internacionales de la OIT y abusos cometidos con la fuerza pública en la aplicación del mal llamado proceso de reestructuración. Proceso, que LIQUIDA entidades del distrito y ELIMINA las plantas fijas del personal en carrera administrativa, acaba con la estabilidad laboral de los empleados oficiales,

violenta el derecho de asociación y sindicalización e impone su modelo absolutista, clientelista y politiquero que se ajusta a su proyecto de REFUNDACIÓN del Distrito, con lo cual pretende eliminar la “*Corrupción Administrativa y los vicios que todavía están enquistados en la Alcaldía de Barranquilla*”.

Para cumplir con lo anterior, se propone hacer lo mismo que han hecho sus antecesores: CERRAR, LIQUIDAR y DESPEDIR TRABAJADORES y luego remplazarlos con cuotas burocráticas de sus amigos politiqueros que le respaldaron su elección.

Desde el año de 1995 y hasta la fecha los alcaldes del Distrito han realizado seis (6) procesos de reestructuración administrativa, bajo el argumento de la reducción del gasto de funcionamiento, modernización de la entidad territorial y el mejoramiento del déficit fiscal, sin lograrse ningún resultado, ocasionando con esto, el despido masivo de trabajadores y acabando con la estabilidad laboral de los trabajadores inscrito en carrera.

El señor alcalde aplicó de igual forma la receta clientelista y politiquera, con la única finalidad de despedir trabajadores para debilitar y acabar con las organizaciones sindicales, ya que de lo contrario no entenderíamos como posteriormente se contratan personas para suplir los que salen, cuando estas son suministradas por bolsas de empleos o cooperativas de trabajo asociado. Esto queda demostrado cuando despiden **556** trabajadores en la Alcaldía mientras la planta de personal actual creció en un **47,86%**, al pasar de **865** cargos a **1.279**, es decir, se crearon **414 Cargos nuevos**, convirtiéndose lo anterior, en los ya conocidos “**falsos Positivos**”, lo que hace que dicho proceso como tal, tenga vicios y falsas motivaciones por que la intención era cambiar al personal de planta por otros suministrados y no “**eliminar la burocracia, el clientelismo y la corrupción**”.

La absurda implementación de la reestructuración administrativa en el Distrito de Barranquilla se convierte en una **tragedia social** de gran magnitud, ante la pérdida de aproximadamente **2.599** empleos fijos y más de **10 mil** familias que quedan sin ninguna protección, incrementando la tasa de desempleados, el hambre y la miseria que ya alcanza niveles altísimos en nuestro país; cuando en muchos casos a estos empleados se les desconocieron las garantías constitucionales y convenios internacionales ratificados por Colombia, irrespetándole su condición de madre o padre cabeza de familia, fuero sindical, derecho a la pensión pre-pensionables e

les) y de los pocos compañeros zurdos que siguen en vía de extinción, para dar las luchas en beneficio de los que de una u otra manera son obligados a callar, mirando por nuestros televisores como ustedes luchan por un incremento salarial justo, por el derecho de los provisionales, por el empleo digno y etc, etc, Para qué?, si nunca nos sentimos triunfadores porque los padres de la patria son cómplices de esta política inquisidora que hace que todo este esfuerzo no sea disfrutado por nosotros porque los entes descentralizados de la región aplican su propia autoridad (incrementos salariales hasta del 4.0) y aquí ahora es imposible hacer justicia social porque el eco de nuestros gritos nos esta empezando a ensordecen.

Bogotá, 3 de febrero de 2009

Doctora  
Ana Lucía Noguera  
Viceministra de Relaciones Laborales  
Ministerio de la Protección Social  
Bogotá, D.C.

Respetada señora Viceministra:

Como es de su conocimiento el Alcalde del Distrito de Barranquilla, doctor Alejandro Char Chaljub, violando los derechos fundamentales de asociación y libertad sindical, consagrado en la Carta Política y convenios de la OIT, entre ellos, el 87, 98, 151, 154, incorporados legislación interna, ha despedidos más de 2.800 funcionarios distritales.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos que el Ministerio de la Protección Social intervenga, solicitando el reintegro inmediato de los despedidos y se cite al señor Alcalde Char, a la Comisión de Concertación de Políticas del sector público.

Agradecemos altamente la atención y quedamos a la espera de sus instrucciones.

Atentamente,

**Tarsicio Mora Godoy**  
Presidente

**Domingo Tovar Arrieta**  
Secretario General

**Francisco Maltes Tello**  
Director Departamento de Comunicaciones

incluso desvincularon compañeros que tenían la condición de **amenazados y desplazados**, y otro, que siendo miembros del **Comité Ejecutivo Nacional de CUT** se les **suprimió el cargo** y se le incluyó en una **planta transitoria** mientras se le levanta el **fuero sindical** para despedirlo. Lo anterior confirma el vil propósito del “mejor” alcalde del país.

Por último, convocamos a todas las organizaciones sindicales del distrito que el único camino que nos queda para honrar a nuestros mártires asesinados por el régimen es enfrentar el modelo de gobierno ELITISTA que representa el “mejor” alcalde de Colombia ALEJANDRO

CHAR, con la organización y la unidad para luchar juntos en la defensa de nuestros derechos ciertos, hoy desconocidas y atropellados por parte de la Administración Distrital.

Suscriben esta denuncia pública la **Central Unitaria de Trabajadores, CUT Nacional** y Seccional Atlántico y las siguientes Organizaciones Sindicales:

ADEBA, ADEA, ANTHOC, SINDIBA, SINTRAEDIBA, SINALSERPUB, FEDECARIBE, SINSERCOSTA, INTERSINDICAL METROTRANSITO, SINVIESDISBA, SINDIEMPLEO, SITRASERPUDISBA, SEINPOCODIB, ASTESA, SINFUACINDES, SINTRAPUBDISBA.

### Cifras en detalles del personal retirado en el distrito y entes descentralizados

Banco Inmobiliario	27 trabajadores
Consejería de Asuntos Portuarios	6 trabajadores
Instituto Distrital de Inversión en Seguridad (IDIS)	14 trabajadores
Instituto Distrital de Urbanismo y Control (IDUC)	22 trabajadores
Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT)	20 trabajadores
Cordeportes	6 trabajadores
Instituto Distrital para Crédito en Educación Superior (IDCES)	10 trabajadores
Damab	61 trabajadores
Foro Hídrico	74 trabajadores
Metrotránsito	310 trabajadores
Redehospitales	1245 trabajadores
Nivel Central – (Alcaldía de Barranquilla) empleados en C.A.	556 trabajadores y provisionales
Sector Educación – Vigilantes de Escuelas	248 trabajadores
<b>Total aproximado</b>	<b>2599 trabajadores</b>

Nota: Cabe señalar que en esta cifra no están incluidos 130 cargos que se encuentran en transitoriedad, los cuales se suprimieron de la planta de personal.

Viene de la página anterior

#### La versión de una...

con la tercerización del trabajo solo busca obligar al desarraigo y el desplazamiento a las capitales, que esconden ya, dentro de sus calles la verdad de regiones, que como ésta se convierten en pueblos fantasmas donde el Estado cambia las políticas de desarrollo por programas de limosnas.

¿Dónde está el compromiso social con una región obligada a asumir una política de Estados que trata de hacer justicia y reparar sus errores?

Aquí sobrevivimos nosotros compañeros; la Cut Guaviare siempre digna ya que en estas regiones se nutre más del movimiento comunero (líderes comuna-



SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN, SECCIONAL ATLÁNTICO

## Proceso de reestructuración en el Distrito de Barranquilla

Por Dialmiro Berdugo Ebrat

PRESIDENTE SECCIONAL SINTRENAL ATLÁNTICO

Mediante Acuerdo N° 008 de 6 de junio de 2008 el Concejo Distrital de Barranquilla facultó al alcalde para que modifique la estructura de la administración central y descentralizada del distrito especial y portuario de Barranquilla. Es así, que mediante decreto 0870 de diciembre 23 de 2008 el alcalde inicia el proceso de reestructuración y supresión de más de dos mil cargos de estas dependencias; relacionadas a en el cuadro.

Mediante estas cifras queda en evidencia el abuso de autoridad, la violación del derecho fundamental al trabajo y el atropello laboral en el Distrito de Barranquilla en cabeza de su alcalde y que contó con la complicidad del Concejo Distrital.

Cabe anotar que el alcalde Char, viola en algunos apartes el acuerdo 0870 de 2008, con la desvinculación de madres cabeza de familia, servidores próximos a pensionarse, contribuyendo al desempleo y la violencia en la ciudad de Barranquilla.

Mecanismos inadecuados para llevar a cabo el despido laboral en sus dependencias, como fue la utilización de la Policía Nacional para la repartición de la correspondencia a altas horas de la noche y el cierre de las dependencias, impidiendo el ingreso de los funcionarios despedidos.

Por todo lo expuesto solicitamos la veeduría y el apoyo de organismos nacionales e internacionales, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y organizaciones sindicales de todo el país.

JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL ATLÁNTICO

### Medios de comunicación subdirectivas

La CUT invita a todos los trabajadores y las trabajadoras a seguir de cerca los medios de comunicación. (periódicos, revistas, programas radiales, televisivos y páginas web), producidos, realizados o donde tienen participación las subdirectivas y sindicatos.

#### Subdirectiva Antioquia

Programa de radio: "Lazos de Unidad", se transmite por *Radio Super Medellín* en los 710 am, los lunes de 9 a 9:30 p.m.

Programa de televisión: *Panorama laboral Lazos de Unidad*, se hacen grabaciones los días miércoles a las 2:30 p.m. y se emite en las comunas 5 y 6 de la ciudad de Medellín por el canal comunitario Teleboyacá, con retransmisión en más de 90 canales comunitarios del país, que aglomera Conmutv.

Revista *Lazos de Unidad* y la página web: [www.cutant.org.co](http://www.cutant.org.co)

#### Sintraemsdes Subdirectiva Bogotá

Programa de radio: "El Agente Cívico", se transmite por *La Voz de Bogotá* de Todelar en el dial 9.30 am, los sábados de 10:00 a 11:30 a.m.

EL 20 Y 21 DE FEBRERO EN BOGOTÁ LAS MUJERES DE LA CUT DELIBERARÁN SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

## Con equidad e igualdad

Ligia Inés Alzate Arias

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUJER

El comité ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT, a través del Departamento de la Mujer, convoca los próximos días 20 y 21 de febrero a su equipo nacional, integrado por las directoras de cada una de las subdirectivas y las secretarías de la Mujer de las federaciones y sindicatos nacionales.

El evento preparará la III Conferencia Nacional del Departamento de la Mujer y tiene como contexto la realización de la I Conferencia de la Mujer, convocada para el mes de mayo por la Organización Internacional del Trabajo y es preparatorio a la I Conferencia de la Confederación Sindical Internacional.

La temática del evento se centra en la necesidad de conseguir igualdad, dignidad y justicia para aquellas personas que no encuentran trabajo, no logran reconocimiento, están mal remuneradas, son objeto de intimidación y acoso debido a su sexo, religión, color, nacionalidad, pertenencia étnica, orientación sexual, opinión política, origen social, edad o discapacidad.

El Departamento de la Mujer de la CUT tiene como objeto incluir dentro de un trabajo digno las necesidades y condiciones de miles de mujeres y de jóvenes. La problemática de género en la Central, se ha analizado desde las brechas de discriminación salarial, laboral y en la actualidad sobre las brechas de participación de las mujeres en el mundo sindical, con disminución de la participación de las mujeres y de los jóvenes en los espacios de decisión y representación de las organizaciones sindicales.

El Observatorio Mujer, Empleo e Ingreso, da cuenta de una alta disminución de esta participación del 14% al 9% del total de sindicalizados, y el número de mujeres que están en estos espacios no corresponde al número de mujeres existentes en el mercado laboral.

La problemática de género es una realidad universal en el mundo del trabajo y en la

sociedad en general; en consecuencia, la CUT a través del Departamento de la Mujer considera que se debe integrar de manera total y transversal la perspectiva de género en todas sus políticas, actividades y programas de todos los niveles. Por ejemplo, se debe sindicalizar a mujeres de los sectores donde son predominantes, especialmente en el sector informal de la economía, trabajan en condiciones precarias y donde los sindicatos están poco representados (trabajo informal, zonas francas de exportación, mano de obra migrante y empleos atípicos).

Debe aumentar la participación de las mujeres en los cargos de decisión y representación sindical con propuestas de acciones

positivas que permitan ver a las mujeres como cofundadoras del mundo sindical, miembros iguales, personas aportantes al desarrollo y a la economía del país y para que se dinamice la acción sindical en la lucha por: promover el respeto de la diversidad en el trabajo y en la sociedad, como a la instauración de medidas adecuadas para luchar contra el racismo y la xenofobia, especialmente en los lugares de trabajo y en el mercado laboral. Con este fin, se realizan campañas contra la discriminación, el acoso sexual y laboral y contra las condiciones de trabajo y de vida desleal y a menudo abusiva en que se encuentran los trabajadores y trabajadoras y sus familiares.

El evento tiene la responsabilidad de hablar sobre trabajo decente, participación con paridad y equidad en el mundo sindical colombiano y propuestas reivindicativas y laborales de cada uno de los sectores de la economía en que se encuentran vinculadas las mujeres, así como determinar acciones positivas de participación y reconocimiento para las mujeres trabajadoras del país.

Conocer las necesidades desde la opinión de las mujeres es ocuparnos eficazmente de los problemas, preocupaciones y expectativas que debemos atender en el mundo sindical, con el fin de lograr que se integren plenamente a la vida sindical



matador  
matadorcartoons.blogspot.com



# La educación sindical y política en la CUT: tarea de todos

**Tarsicio Rivera Muñoz**

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Tarea fundamental y prioritaria de la dirección nacional de la central será la actualización, capacitación y educación sindical y política de los afiliados y aliados en el trabajo que tenemos proyectado hacia el futuro, en desarrollo del Plan Nacional Estratégico y Plan Nacional de Trabajo de la CUT, que debe aprobar la próxima Junta Nacional de la CUT.

Desde que asumimos oficialmente la dirección de la CUT el 5 de julio del 2007, el Departamento de Educación se ha puesto al frente de una serie de actividades educativas que resumimos de la siguiente manera:

1. Realización de 14 seminarios regionales con una cobertura de 14 departamentos y 700 afiliados y como culminación del proceso educativo contemplado y pactado en los Convenios de Cooperación Internacional con la DGB de Alemania y Convenio con el Ministerio de la Protección Social y tres seminarios nacionales, destacando el Seminario Nacional con los Directores de los Departamentos de Educación de las subdirectivas de la CUT, lo que permitió mejorar y ampliar las propuestas que como Director del Departamento de Educación Nacional presenté sobre el Plan Nacional de Trabajo, Construcción y Desarrollo de la Escuela Sindical "Pensamiento CUT". Construcción y Desarrollo de la Conferencia Nacional de Educación como proyectos en grande y con un alto contenido estratégico para ayudar a la superación de la crisis que vive el movimiento sindical colombiano.
2. Participación de todas las actividades de información, agitación y capacitación orientadas por el Comité Ejecutivo de la CUT, en preparación de la gran movilización nacional del pasado 23 de octubre, que nos dejó satisfechos por la masiva y combativa participación de nuestros afiliados en todo el país.
3. Contribución al desarrollo de las tareas de la Gran Coalición Democrática, teniendo la iniciativa política y cumpliendo con los mandatos dados en cada una de las reuniones y salidas a la movilización social y política con la cual hemos confrontado las políticas anti populares y anti sindicales y antidemocráticas del gobierno, en su intento de imponer los neoliberales y fascistas políticas a través de su política estratégica del Estado comunitario. Esta tarea se cumplió a nivel



nacional y con visitas a los departamentos del Cauca, Nariño y Valle.

4. Realización de seis reuniones con los delegados internacionales responsables de los Convenios de Cooperación en representación de la Central de Trabajadores de Alemania, de Comisiones Obreras de España, de los países Nórdicos, de Bélgica así como compartir experiencias educativas con centrales sindicales que nos visitaron en este periodo. De igual manera participamos como Departamento de Educación en el Seminario Internacional de Secretarios de Educación de las Centrales Sindicales Andinas realizado en Lima y como tarea de este evento enviamos a nuestro representante al Seminario sobre Educación a Distancia, que se realizó en Lima del 26 al 28 de enero del 2009.

- El Departamento de Educación está comprometido con todo el trabajo de la dirección nacional, con las subdirectivas y sindicatos filiales para lo cual, esta planeado un plan de acción con carácter incluyente de todas las tendencias y corrientes sindicales que hacen presencia en el Comité Ejecutivo Nacional, en los sindicatos y regiones del país. Estamos comprometidos con el proyecto de transformación orgánica de la central y por eso hacemos parte del Comité de Impulso Nacional al igual que de la coordinación del Departamento de Investigación y Proyectos del Comité Ejecutivo. La educación en la Gran Coalición Democrática y espacios de unidad de acción con otros sectores sociales y políticos también hacen parte de nuestra agenda de trabajo y de las preocupaciones a ayudar a resolver.
5. Hemos iniciado la ardua e indispensable tarea de organizar a nivel nacional, en todas las subdirectivas y sindicatos las bibliotecas sindicales como un instrumento necesario para sacar adelante la tarea educativa en la central y para ello hemos hecho un primer envío de documentos y materiales de estudio que aspiramos se les de un buen uso en las consultas e investigaciones que adelantemos.

6. Estamos orientando que tanto a nivel nacional como regional constituyamos ya, las comisiones de educación que serán el soporte a los Departamentos de Educación y planes de educación, con carácter democrático y participativo. La Junta Nacional de CUT debe aprobar la propuesta de conformación del equipo nacional de educación e instancias de dirección de la Escuela y Conferencia Nacional de Educación.

7. Nuestro Departamento de Educación hace un llamado de urgencia a todos los sindicatos, directivos, dirigentes y activistas para que en este periodo se le de especial importancia y tratamiento al hecho político de trascendencia mundial como lo es la actual crisis cíclica del capitalismo que va a traer funestas consecuencias para las economías de los continentes, países y de manera particular va a afectar y a degradar las

condiciones de trabajo y vida de los trabajadores a nivel mundial y colombiano, que ya tiene expresiones concretas en el cierre de empresas, despidos masivos de trabajadores con todas las consecuencias que esto trae. Debemos prepararnos en Colombia para imitar y hacer realidad una huelga general de los trabajadores como la realizada por las centrales obreras y sindicales de Francia el pasado 29 de enero de 2009.



Los trabajadores cada vez más comprometidos en su aprendizaje sindical.



Seminario de educación en Quimbaya, Quindío.



Fundadoras de Sintrasaludcoop de visita en la CUT.



Acto de respaldo a la gestión de Abel Rodríguez en la Secretaría de Educación de Bogotá.



Foro Social Mundial del 27 de enero al 1° de febrero en Belem, Brasil.



Solidaridad mundial con el pueblo de Gaza en contra de la agresión del Estado de Israel.